



Acta N° 1.069 Concejo

Municipal

SESION EXTRAORDINARIA

29 - JUNIO - 2017

INDICE

I	Introducción	02
II	TABLA EXTRAORDINARIA	03
2.1.-	Patentes de Alcoholes:	
	Renovación de las Patentes de Alcoholes correspondientes al Segundo Semestre del año 2017.	03
	Acuerdo N°3401	23
	Acuerdo N°3402	29
	Acuerdo N°3403	31
	Acuerdo N°3404	34
	Acuerdo N°3405	37
	Acuerdo N°3406	40
	Acuerdo N°3407	43
	Acuerdo N°3408	62
	Acuerdo N°3409	67
	Acuerdo N°3410	70
	Acuerdo N°3411	72



Acta N° 1.069 del Concejo Municipal Sesión Extraordinaria

En Maipú, a 29 de junio del año 2017, en la sala de sesiones del Concejo de la Ilustre Municipalidad de Maipú, siendo las 19:14 horas, se inicia la sesión N° 1.069 del Honorable Concejo Municipal, sesión ordinaria, presidida el concejal Sr. Alejandro Almendares Müller; y con la asistencia de los concejales, Sr. Herman Silva Sanhueza; Sr. Horacio Saavedra Núñez; Sr. Pedro Delgadillo Castillo; Sr. Ariel Ramos Stocker; Sr. Erto Pantoja Gutiérrez; Srta. Marcela Silva Nieto; Sr. Gonzalo Ponce Bórquez; Sr. Abraham Donoso Morales; Srta. Karen Garrido Neira; y el Sr. José Gustavo Ojeda Espinoza, Secretario Municipal. Asisten además, el Sr. Felipe Contreras Hückstädt, Alcalde (S); el Sr. Jaime González Kazazián, Director de Asesoría Jurídica (S); el Sr. Eugenio Aguiló Armstrong, Director de Dideco (Dirección de Desarrollo Comunitario), y Director de SMAPA (S); la Sra. Sara Huerta García; Jefa de Rentas; el Sr. Martín Moraga Aliaga, Jefe de Inspección; y la Sra. Lorena Arce Fuentes, Coordinadora de Dipresec (Prevención y Seguridad Ciudadana).

I Introducción

Sr. Presidente: Bien, ahí está la sesión N°1.069, por tratarse de una sesión extraordinaria, no hay cuenta de comisiones, proposición de temas para próximas sesiones y varios. La tabla extraordinaria tiene un solo punto, que es la Votación de Patentes de Alcoholes de este semestre. Le voy a dar la palabra primero a la señora Huerta, la jefa de Rentas del municipio. Sara.



II Tabla Extraordinaria

1. Patente de Alcoholes: Renovación de las Patentes de Alcoholes, correspondientes al Segundo Semestre del año 2017.

Sra. Sara Huerta: Gracias presidente, buenos noches señores concejales. En esta materia cabe recordar que las patentes de alcoholes son semestrales y deben renovarse en los meses de julio y enero de cada año. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala en su artículo 65, letra o), que la señora alcaldesa requerirá del acuerdo del concejo para: "Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes." En atención entonces, encontrándonos en pleno proceso de la Renovación de las Patentes de Alcoholes correspondientes al Segundo Semestre del año 2017, me permito remitir a consideración de ustedes la presentación donde se ilustra con detalle y por categoría el total de las patentes alcoholizadas en los diferentes barrios de nuestra comuna. Una vez cumplidos con los procedimientos a cargo del Departamento de Rentas Municipales, dentro de las medidas adoptadas para concretar un buen desarrollo y gestionar el proceso en comento, con fecha 11 de mayo del presente año, se dio inicio al envío de 387 cartas certificadas a los contribuyentes que registran patentes de alcohol en la comuna, solicitando la actualización de los documentos exigidos por ley para su renovación. Con fecha 8 de junio, inspectores del Departamento de Renta visitaron 107 comerciantes, que a esa fecha no habían presentado la documentación requerida, dándoles un plazo perentorio hasta el día 20 de junio, para hacerlas llegar a la Unidad de Patentes de Alcohol. Aun así, 9 de estos contribuyentes no presentaron la documentación demandada. También con la misma fecha y como lo estipula la ley, se remitieron 198 cartas certificadas a las juntas de vecinos, solicitando la opinión para cada patente de alcohol que se encuentra a 500 metros de distancia de su sector, recibiendo a la fecha sólo la respuesta de 15 juntas de vecinos. Informado de esto, paso a la presentación. Indicarles que hasta la fecha según Resolución Exenta 928, en la Intendencia de la Región Metropolitana, la encargada de fijar la cantidad de patentes de alcoholes, dependiendo del número de habitantes de cada comuna. Tenemos con nuestra Municipalidad por el período 2016-2019, no solicitud de aumento de estas patentes, quedando con las ya autorizadas 356 Patentes Limitadas. Las que traemos hoy para su renovación, son un total de 587 patentes, desglosadas en 333 Patentes Limitadas y 254 Patentes Ilimitadas. Como les decía nuestra comuna tiene autorizadas 356 Patentes Limitadas, clasificadas de la siguiente forma, las que están autorizadas por la Intendencia:

- En Categoría A, son 231 patentes, con el giro de Depósito de bebidas alcohólicas.
- Categoría E, 11 patentes: Cantinas, bares y pub.
- Categoría F, 84 patentes: Expendio de cervezas y sidra.
- Categoría H, 30 patentes: Minimercado de bebidas alcohólicas.



De esa cantidad de patentes, las que están entregadas hoy día a los contribuyentes son 231, Depósitos de bebidas alcohólicas, de las cuales 17 están sin funcionamiento, las que están realizando trámites de transferencia. En la Categoría E: Son 11 patentes otorgadas de Cantinas, bares, pub y taberna, 2 sin funcionamiento y 1 para remate. De Categoría F: Son 84 patentes, Expendio de cervezas y sidra, de las cuales 21 de ellas están sin funcionamiento, 5 por remate, 1 se encuentra solicitando su pago extemporáneo, y las 15 restantes están en trámite de transferencia. Categoría H: Son 7, Minimercado de bebidas alcohólicas, 2 de ellas se encuentran sin funcionamiento. Ahí tenemos un gráfico de las patentes de cómo están entregadas en la comuna, la cantidad de patentes. Y de las Patentes Ilimitadas, que tenemos un total de 254, las que se clasifican de la siguiente forma:

- En Categoría C, 150 patentes, con el giro de Restaurant diurno y nocturno. Sin ninguna observación, están todas funcionando esas.
- En Categoría D, 22 patentes, Cabaret y peña folklórica, una sin funcionamiento.
- Categoría G, 2 patentes, con el giro de Quinta de recreo o servicio al auto, sin observaciones.
- Categoría I, 5 patentes, con el giro de Restaurant de turismo, hostería y hotel, sin observaciones.
- Categoría J, 2 patentes, con el giro de Bodega elaboradora y distribuidora de vinos, licores y cervezas, sin observaciones.
- Categoría Ñ, 1 patente, Salón de té y cafetería, sin observaciones.
- Categoría O, 11 patentes, Salones de baile y discoteque, 1 sin funcionamiento.
- Y Categoría P, 61 patentes, Supermercados, sin observaciones.

También está indicado en el gráfico. Eso señor presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sara. Director jurídico.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Presidente antes que todo saludar a los señores concejales, a los directores municipales y entregar la minuta que nosotros nos comprometimos en la Comisión de Finanzas respecto a la justificación de la renovación o no renovación de eventual patentes de alcoholes con los antecedentes cobraban en la mesa, para que ustedes lo tengan presente en la actual votación.

Sr. Presidente: Esta fue la minuta que fue ayer comprometida en la Comisión de Finanzas, ante las dudas de los concejales. Si se procede la entrega.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Presidente entonces, en atención a requerimiento relacionado con la actuación del Honorable Concejo Municipal, comunico a usted lo siguiente, que: En el proceso de renovación de patentes de expendio de bebidas alcohólicas, se ha solicitado evaluar los efectos jurídicos de



no renovar las patentes de expendio de bebidas alcohólicas que se indican, asociadas a los siguientes establecimientos comerciales:

I.- Primero, por falta de acreditación de habilidad para explotar el giro. Y procedo a leer los roles:

- ROL 4-609, Zúñiga Grau Pamela de las Mercedes, ubicada en Av. Los Pajaritos 1230, Restaurant Diurno.
- ROL 4-463, Villegas Rodríguez Arturo, ubicado en Cinco de Abril N°408, Restaurant Diurno.
- ROL 4-1102, Soc. Comercializadora de Productos al Detalle S.A., ubicada en Av. Portales 205, giro: Supermercado.
- ROL 4-688, Guajardo Palma Samuel Andrés, dirección: El Canelo 1396, Población Rosa O'Higgins; giro: Supermercado.
- ROL 4-726, Arévalo Reyes José Cipriano, dirección: El Olimpo 2055; Restaurant Diurno.
- ROL 4-829, Espina Padilla Carlos Alfonso, dirección: Las Terrazas 1918, Restaurant Diurno.
- ROL 4-1179, nombre: Inversiones INVERGRAND Limitada, dirección: Maipú 0520; giro: Restaurant Nocturno.
- ROL 4-735, Izquierdo Blanco Sergio Eduardo, ubicado en Santa Ana de Chena, Parcela A; Restaurant Diurno.
- ROL 4-667, Pino Fuentelba Clementina Del Carmen; dirección: Pasaje Ingeniero Reinaldo Muñoz 445; giro: Depósito de Licores.

Y la propuesta es votar su no renovación por faltar requisitos que acreditan la habilidad para explotar el giro, todo por lo señala expresamente, por el Departamento de Rentas Municipales, información que se remitió a los correos electrónicos del director de Asesoría Jurídica y entiendo que también a los honorables concejales. Eso es respecto del primer requerimiento de cómo se deben votar esas propuestas.

II.- Y en segundo término, la Propuesta basada en elementos que afectan la seguridad ciudadana, la salud pública y/o el bien común de los habitantes de Maipú. La Dirección de Asesoría Jurídica con los antecedentes que obraban, procedió a emitir un informe respecto y paso a leer:

- De la Sociedad de Inversiones Boulevard Central Ltda.: Tipo de Patentes: Restaurante Diurno, Nocturno y Expendio de Cervezas; Clasificación: C y F; ROLES: 4-1131; 4-1132 y 4-1134; Domicilio: Avda. Central N°348.
- Comercial Contreras y Saavedra Ltda.; Tipo de Patente: Restaurant Diurno y Nocturno; Clasificación: C; ROLES: 4-1082 y 4-1083; ubicado en Avda. Central N°340.
- El Titular: Juan Peredo Castro; Tipo de Patentes: Depósito de bebidas alcohólicas; Clasificación: A; ROL: 4-370; Domiciliado en: Candelaria N°2674, Local C, comuna de Maipú.
- En cuarto lugar, el Titular: Jorge Nowajewski Pentenero; Tipo de Patentes: Depósito de bebidas alcohólicas; Clasificación: A; ROL: 4-020; Domicilio: Cuatro Poniente N°1766, comuna de Maipú.



- En quinto lugar, Titular: Punta Juárez; Tipo de Patentes: Discoteca; Domicilio: Vicente Reyes N°90, ubicado en la comuna de Maipú.
- En sexto lugar, el Titula: Espacio Don Oscar; Tipo de Patentes: Discoteca; Clasificación: O; Domiciliada en: Avda. Los Pajaritos N°4155, de la comuna de Maipú.
- Y en séptimo lugar, el titular: Pub Restaurant Wild West; Tipo de Patente: Cantina, Bares, Pubs y Tabernas; Clasificación de la letra: E; con Domicilio en: Av. Los Pajaritos 3444, de la comuna de Maipú.

III.- Respecto de las Infracciones de la Dirección de Obras Municipales (DOM), denuncias de vecinos, encontramos además en primer término:

1.- La Discoteque, caso Kabala, hay un denunciante: Vecinos de la Junta de Vigilancia Raúl Téllez Yáñez; ubicado en: Gonzalo Perez Llona N° 348; el motivo son: Ruidos molestos ocasionados por desarrollar actividades clandestinas distintas al giro otorgado. Se acompaña en el informe que nosotros tenemos a la vista y que puedo entregar a los señores concejales: Carta de Denuncia de Vecinos Afectados aledaños y Carta de Denuncia de Junta de Vecinos Raúl Téllez Yáñez de Maipú.

2.- En el caso Don Oscar, Denunciante: Junta de Vecinos Parque Isabel Riquelme; Dirección: Avenida Pajaritos N° 4155. El motivo: Funcionamiento de un local nocturno de Baile junto al expendio de bebidas alcohólicas y ambos ubicados en un sector residencial y del colegio denominado Santa Maria de Maipú. Documentos que acompañan: Firmas de la Comunidad Junta de Vecinos Parque Isabel Riquelme y Carta Directiva de la Junta de Vecinos Parque Isabel Riquelme.

3.- El tercer caso, es el caso Pub Wild West; Denunciado: Héctor Encina Bobadilla; Denunciante: Lorena Manas Ravest; Dirección: Avenida Los Pajaritos N° 3444; Motivo: Show en vivo donde participa público general ocasionando Ruidos y Gritos Molestos desde la una de la mañana, impidiendo poder dormir. Documentos que acompañan: Acta de Observaciones de la Dirección de Obras Municipales (DOM) a la solicitud de permiso de obra menor, Carta N° 41 de fecha 17 de Enero de 2017 de la DOM de Maipú, Carta N° 182 de fecha 24 de marzo del 2009 del Director de Inspección, Carta N° 880 de fecha de 19 de Diciembre de 2008, Carta N° 770 de fecha 28 de Julio de 2016 de la DOM de Maipú, Carta N° 368 de fecha 18 de abril de 2017 del Dirección de Inspección. Citación N° 3521 de la 25° Comisaria de Maipú de Carabineros de Chile de fecha 17/04/2017, Citación N° 3530 de la 25° Comisaria de Maipú de Carabineros de Chile de fecha 18/04/2017, Carta de Denuncia del Departamento de Subsistencia N°00057 de fecha 06/10/2005, Correo Electrónico de Lorena Manas de fecha 12 de Enero de 2008, Oficio N° 900 de respuesta a la Carta de Denunciante de fecha 19 de Agosto de 2016 de Director de Tránsito y Transporte, Oficio N° 1050 de respuesta a Carta de Denunciante de fecha 27 de Septiembre de 2016 de Director de Tránsito y Transporte, Providencia N° 3304 de Fecha 4 de Mayo de 2017 que solicita la no renovación de la Patente Comercial de Pub, Resolución de Rechazo a la solicitud de aprobación de permiso N° 324/2016 de la DOM.



4.- En cuarto lugar, caso Barrancas; Nombre: Club Barrancas; Denunciante: Alejandro Almendares en nombre de vecinos de la comuna de Maipú; Dirección: Avenida Pajarito N° 4457 de la misma comuna. Motivo: No Pago de Derecho de Propaganda y por uso de patentes arrendadas sin haber efectuado los trámites correspondientes. Documentos que se acompañaron: Oficio N° 38 de fecha 28 de Febrero de 2017 de concejal Alejandro Almendares.

5.- Caso Barracas; Nombre: Local Las Barracas. Denunciante: Vecinos del Sector Chacabuco y el concejal Almendares. Dirección: Manuel Rodríguez N° 1863 de Maipú. El motivo: Estacionamiento del Local es utilizado como Baño por asistentes a los diferentes locales nocturnos del lugar, además se genera ruidos de los autos asistentes a esos locales y los escándalos en la noche, están cerca de casas de adultos mayores. Se acompañan los siguientes documentos a la carpeta que nosotros hemos preparado: La Carta N° 143 de fecha 10 de Mayo de 2017 del Secretario Municipal, Oficio N° 71 de fecha de 28 de Marzo de 2017 del concejal Alejandro Almendares, Citación al Tribunal N° 15958 de fecha 8 de Mayo de 2017 al Primer Juzgado de Policía Local de Maipú.

6.- El sexto lugar, está el caso Rincón 2.0; Nombre: Pub Rincón 2.0; Denunciante: Vecinos del Sector Chacabuco y concejal Alejandro Almendares. Dirección: Chacabuco N° 178 comuna de Maipú. Motivo: Ruidos molestos provocados toda la noche por el local comercial infringiendo la Ordenanza de Medio Ambiente. Se acompañan los siguientes documentos: Carta N° 143 de Fecha 10 de Mayo de 2017 del Secretario Municipal, Ordinario N° 485 de fecha 9 de Mayo de 2017 de la DOM de Maipú, Oficio N° 70 de fecha 28 de Marzo de 2017 del concejal Alejandro Almendares, Citación al Tribunal N° 15425 de fecha 8 de mayo de 2017 al 1° Juzgado de Policía Local de Maipú.

7.- Caso: Punta Juárez. Nombre: Local Punta Juárez. Denunciante: Vecinos de la Unidad Vecinal N° 9 Patrona de Chile. Dirección: Vicente Reyes N° 90 de la comuna de Maipú. Motivo: Riñas, Balacera, Consumo excesivo de alcohol y ruido que afecta la calidad de vida de las personas y es un foco de delincuencia. Documentos que se acompañan: Carta de la Unidad Vecinal N° 9 Patrona de Chile representada por su presidente don Rodrigo Peñailillo Espinoza de Fecha 15 de mayo de 2017, el cual se adjunta carta que contiene 100 firmas de vecinos del sector, Oficio N° 27 de fecha 23 de Mayo de 2017 de la Coordinadora de Prevención y Seguridad Ciudadana, Carta N° 183 de fecha 30 de mayo de 2017 del Secretario Municipal y Oficio N° 120 de 16 de Mayo de 2017 del concejal Alejandro Almendares.

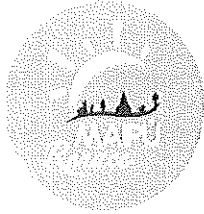
8.- En octavo lugar, caso: Club Coyote. Nombre: Pub Club Coyote. Denunciante: Rafael Riesco y Alejandro Almendares. Dirección: Avenida Pajaritos N° 2626 comuna de Maipú. Motivo: Ruidos Molestos ubicados en las afueras del local lo que excede la Ordenanza de Medio Ambiente, y se acompañan los siguientes documentos: Memorándum N° 697 de fecha 24 de Agosto de 2017 del Departamento de Inspección Municipal, Carta N° 40 de 23 de Marzo de 2016 del Secretario Municipal y correo electrónico de Rafael Riesco a Alejandro Almendares con fecha 13 de Septiembre de 2013.



9.- En noveno lugar, caso: Bar 184. Nombre: Bar 184. Denunciante: Vecinos de Villa COPEC y el concejal Alejandro Almendares. Domiciliado en: Pasaje Javiera Carrera N° 0184 de la comuna de Maipú. El motivo: Ruidos Molestos provocados por el local nocturno y a pesar de clausura funciona todas las noches. Desarrolla actividades de espectáculo en vivo sin contar con patente para ese giro. Documentos que se acompañan: Carta N° 97 de fecha 7 de Abril de 2017 del Secretario Municipal, Correo Electrónico de Villa COPEC a Alejandro Almendares con fecha 27 de Junio de 2017, Carta N° 163 de fecha de 19 de mayo de 2017 del Secretario Municipal, Carta N° 145 de fecha 11 de Mayo de 2017 del Secretario Municipal, Carta N° 78 del 27 de Marzo de 2017 del Secretario Municipal, y Certificado de recepción Definitiva de Obras de Edificación de la DOM.

Yo les pido disculpas a los honorables concejales por leer la minuta, pero así queda constancia en acta y como es pública la sesión, de todos y cada uno de los antecedentes que obran en poder de la Dirección de Asesoría Jurídica, y los cuales también fueron entregados por algunos de los honorables concejales, y los cuales nosotros tenemos copia y traemos en este mismo acto a efectos de que puedan realizar todas las consultas respectivas. Entregamos a cada uno de ustedes, una minuta respecto al marco jurídico y la justificación de cómo deben votarse las patentes de alcoholes. Y al final de la minuta ustedes tienen una conclusión la cual lo ha establecido en la Ley de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y las normas pertinentes, para efectos de realizar esta votación y demás dictámenes de la Contraloría General de la República. Sin perjuicio de aquellos, nosotros traemos tres informes de la Dirección, tenemos informes que ponemos al conocimiento de ustedes, que son los informes de la Renovación de Patentes de Alcoholes de la Ilustre Municipalidad de Maipú, realizados por la Unidad Dipresec (Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana), donde hay informes, donde hay análisis de patentes de alcoholes de, Titular: Sociedad de Inversiones Boulevard Central Limitada; donde hay informes respecto a cada una de las junta de vecinos, los índices y encuestas de seguridad realizado. Y en particular respecto a los informes de Dipresec, yo quiero destacar los antecedentes policiales de la 25° Comisaría de Maipú de acuerdo a lo solicitado ayer por los señores concejales. Al respecto son tres las minutas, que quiero señalar o quiero destacar:

- La primera es Punta Juárez; Discoteque; ubicada en Vicente Reyes 90, donde hay un desglose de cada uno de los delitos, hurtos; en el caso particular de Punta Juárez. En abril de 2017, habían 4 hurtos, en mayo aumentaron a 15. Robo por sorpresa, abril: 5; mayo: 4. Robo accesorios de vehículos; robo con intimidación, robo en lugar habitado, robo con violencia, robo con vehículo motorizado, robo en lugar no habitado, delitos con lesiones.
- La segunda minuta, es la referida al Pub Restaurant Wild West, ubicada en Los Pajaritos 3444; donde aparece el mismo detalle con los robos por sorpresa, que van en aumento; hurtos, que van en aumento; robo con intimidación que van en aumento; robo de accesorios de vehículos, que se mantienen que son diez en cada uno de los meses; robo en lugar no



habitado; lesiones; robo de vehículos, con una pequeña reseña de una consulta ciudadana a los vecinos de la comuna o del sector de la discoteque que el 31% desapruueba la existencia de estos locales.

- Y la tercera que me gustaría destacar que es un informe de Dipresec, que es el Centro de Eventos Don Óscar, que tiene una introducción de la Dirección de Seguridad Ciudadana, donde hay una, se indican los hurtos a nivel del cuadrante. En abril de 2017, aumentaron de 57, entre abril y mayo de 57 a 81; hurtos: en abril hubieron 12, en mayo hubieron 3; robo en el mes de abril: 0, mayo: 0; robos con violencia en abril: 0; mayo: 1; disminuyeron las lesiones, en abril hubieron 6, en mayo hubieron 3; lesiones a nivel del cuadrante, en abril hubieron 4, en mayo hubieron 7; robos por sorpresa, están divididos por prefectura, por prefectura de Carabineros de los cuales tienen competencia, hay 5; y robo de accesorios de vehículos, aumentaron de 19 a 25; lo mismo, los robos con intimidación, que aumentaron de 10 a 11. Y eso es cuanto puedo informar, para que ustedes puedan votar justificadamente sus votos con los antecedentes que obran a disposición de los honorables concejales y este concejo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias director. Concejala Marcela Silva usted me había pedido la palabra y después le doy la palabra al presidente de la Comisión de Finanzas.

Srta. Marcela Silva: Sólo presidente excusar al concejal Delgadillo, ya que falleció un familiar directo y tuvo que viajar fuera de Santiago a acompañar a la familia, eso.

Sr. Presidente: Muchas gracias Marcela, acompañamos al concejal Delgadillo en este difícil momento. Le doy la palabra al presidente de la Comisión de Finanzas, concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Buenas tardes presidente, directores, concejales, concejalas, vecinos. Con respecto a la Comisión de Finanzas efectuada en el día de ayer, producto del tema de las patentes, en el cual estuvo presente el alcalde subrogante, el administrador subrogante, el director de Control, la directora de la DAF, el secretario municipal, director jurídico y funcionarios, jefaturas y Sara Huerta, la jefa de Rentas. Y en esta comisión del día de ayer estaba presente el concejal Horacio Saavedra, la concejala Karen Garrido, concejal Ramos, concejal Gonzalo Ponce, la concejala Marcela Silva, el concejal Alejandro Almendares y este presidente. En virtud, perdón me falta aire. Bueno, con relación al tema de las patentes y entendiendo que los vecinos deben tener algún tipo de preocupación ante este hecho y también se agradece la presencia. Aquí hay varios antecedentes que quiero aclarar, así como el director jurídico lo ha señalado y leyó minuciosamente algunos informes que nos hicieron llegar por parte de la Unidad Jurídica y la Dipresec; en la cual también existía un compromiso de estos



antecedentes ser entregados a las dos de la tarde, los cuales en correo, entregaron a las seis doce minutos; o sea cuarenta minutos antes de este concejo. Lo que virtualmente no logramos algunos poder estudiar, y sólo señalar y abrir un poco el debate, en relación a lo que se ha planteado en el punto uno del informe jurídico, que es "falta de acreditación y habilidad para explorar o explotar el giro", eran los que no pudieron concurrir los usuarios a entregar los documentos en su carpeta completa, eso lo tenemos claro. Y la propuesta basada en elementos que afectan la seguridad ciudadana y la salud, quiero preguntar y aquí voy a en virtud de estos nuevos antecedentes que se han entregado yo hago una consulta, en relación y voy a hacer dos consultas particulares. Cómo es posible que nosotros caduquemos o la Administración instale el no aprobar una patente por ruidos molestos, ubicado a las afueras del local lo que excede la Ordenanza del Medio Ambiente. Y, se señalan antecedentes, correo electrónico de un vecino, uno; y un concejal. La pregunta es dónde nosotros comprobamos efectivamente que hay ruidos molestos. Una medición de sonómetro, vino el Sesma, no sé si estará. Porque ayer efectivamente en la comisión yo pregunté que aquí hay un local en Cinco de Abril con cuatro denuncias, en la cual se señala que no acreditan anotación de transferencia de patente municipal y nunca ha estado clausurado; entonces alguien aquí no está haciendo la pega. Entonces hoy día nosotros nos enfrentamos como concejales a rechazar o aprobar en virtud de elementos bastante débiles. Porque así como usted señala, que los antecedentes policiales de la 25ª Comisaría en el centro en la Punta Juárez; de los nueve indicadores de Carabineros, tres están a la baja, o sea perdón, seis están a la baja y tres están al alza. Entonces yo me pregunto, si cuando nosotros en algún momento entregamos nuestra aprobación o rechazo a algunos locales porque la ley lo indica, de que necesitamos el informe de Carabineros y yo lo he mencionado en reiteradas oportunidades en la anterior gestión y en ésta; en ningún, ningún informe Carabineros ha dicho que existen delitos para no aprobar una patente, en ninguno. Así que yo invito a los vecinos e invito a quién esté preocupado de la situación, que lea las actas y las patentes, y nunca Carabineros ha dicho que hay delitos en el sector. Y el informe de Carabineros si hay seis indicadores a la baja, de nuevo presentado, no sé si será un argumento. Además señalar y me voy a referir a este local que es la Punta Juárez; que pudiese ser que uno está defeniendo amistades en la cual no tengo ningún caso esto. Una de las causas habla falta de vigilancia, falta de iluminación, poca organización de los vecinos. Yo me pregunto si este centro de eventos discoteque, ¿será incidente en la falta de organización de los vecinos?, ¿tendrá responsabilidad la iluminación?, ¿tendrá responsabilidad de mayor patrullaje de Carabineros? Entonces como ayer lo señalamos en la comisión, el informe de Seguridad Ciudadana es bastante subjetivo. Aquí nosotros lo planteamos, de que si efectivamente las encuestas que se hacen con los vecinos se pregunta, ¿Le molesta o no le molesta la Discoteque Punta Juárez?, es sí y un no. Pero si ustedes me dicen que dentro de las preguntas habla de situaciones que afectan al sector y yace una serie de listados, obviamente van a hablar que existen robos en el domicilio; obviamente robo de vehículos, o van a tener una sensación de



inseguridad. Entonces yo no sé, si estos argumentos para rechazar estas dos patentes serán de peso. Una por ruidos molestos, porque lo solicita un vecino connotado de esta comuna y un concejal. Y la otra, que es por estos informes que ustedes señalan que son trascendentes en nuestra decisión que son de Carabineros y de Seguridad Ciudadana. Con respecto a eso, yo también señalo, tenemos acá en pleno Cinco de Abril un local que tiene cuatro denuncias, sin patente, vende fuera de horario alcohol y no ha estado fiscalizado, entonces alguien no está haciendo la pega. No somos nosotros hoy día los que tenemos que decirle a alguien que no puede usar su plan de negocios. Lo segundo, también quiero comentar que también entra en la discusión que si es los vecinos, vamos a tomar una decisión en virtud de las listas de los vecinos o el pronunciamiento de las juntas de vecinos como dice la ley; porque la ley para aprobar una patente tiene dos situaciones importantes. Una, que no es vinculante pero si es asociativa, que es la opinión de las juntas de vecinos, y hoy día nosotros estamos solicitado, que se no aprueben patentes en virtud de la opinión de los vecinos. Entonces yo digo y me pregunto, o les preguntamos a las juntas de vecinos o les preguntamos a los vecinos, pongámonos de acuerdo para poder tomar una decisión, exactamente. Entonces aquí yo no estoy haciendo defensas corporativas de ninguno de estos locales, sino que me parece que efectivamente algunos sí tienen implicancias, sólo en elemento. Aquí también se señala en este informe, disculpe que esté medio maneado porque no tuvimos acceso hasta este momento. El Pub Wild West, tiene un problema de patentes de Obras Municipales ¿Es nuestra responsabilidad ir a fiscalizar a Obras Municipales, si es que cumplen o no cumplen con el aspecto de emergencia o construcción por parte de los concejales?, no es responsabilidad nuestra, es de la Dirección de Obras ¿Le habrá sacado un parte?, ¿lo habrá clausurado?, ¿por qué nosotros hoy día tenemos que rechazar una patente?, efectivamente yo sé que hay problemas, sé que los vecinos están organizados, pero yo creo que hay que cumplir cierta normativa. Yo creo que no podemos pasar por la institucionalidad de la Municipalidad, donde hay un cuerpo profesional de inspectores municipales que tendrán que ir a sacar parte. Aquí no hay ninguno de antecedente que me digan que las patentes que se quieren rechazar, cuántos partes tienen por parte de Inspección Municipal, o cuántos partes tienen por parte de Carabineros. Entonces, cuando nosotros presentamos una por ruidos molestos por un vecino, yo no lo puedo instalar en este mismo documento cuando asocian 100 firmas. Entonces cuál es el valor, el valor de la junta de vecinos, la institucionalidad; y la ley dice que es la junta de vecinos la cual indica si es o no es viable un lugar de este tipo de local comercial, entendiendo que yo también en la anterior gestión y en ésta, me caracterizo por dejar en libertad a los concejales en virtud de las patentes de botillerías, en las cuales yo particularmente tengo un amplio prontuario –mala la palabra – de rechazar patentes de botillería, porque efectivamente hacen un ambiente hostil no a mí ni al dirigente que está a veinte cuadras, sino que al vecino que está colindante y me pongo en el lugar del que está colindante al lugar. Por eso yo puedo entender que en lo particular mi posición es bastante, me dificulta en rechazar o en aprobar estas patentes que ustedes han



señalado. Hay uno efectivamente, hay una presidenta o hay una vecina que tiene antecedentes del 2004, que a lo menos son un par de años que ha tenido su problema y yo lo puedo solidarizar y puedo entender que si esos antecedentes puedan tener un peso hoy día específico, porque es un tema reiterativo pero no en esta situación. O sea yo en lo particular creo que no ha sido una buena decisión, porque las condiciones también de poder haber estudiado como se dijo en la Comisión de Finanzas que a las dos de la tarde, y se nos envíen estos antecedentes que lamentablemente no pude darle más vueltas a las seis doce minutos y el director jurídico nos entrega este antecedentes también en presencia de este concejo a las siete diez o a las 19:10 horas. Eso es con respecto a mi posición y el tema de la Comisión de Finanzas.

Sr. Presidente: Concejales, algún otro comentario. Concejal Ponce, usted me había pedido la palabra.

Sr. Gonzalo Ponce: Concejales, directores, vecinos presentes. Bueno, nos parece que después de la Comisión de Finanzas efectivamente se pudieron recabar algunos datos, se vieron la dificultad que había para poder emitir una votación adecuada en varias situaciones que nos habían hecho llegar los vecinos, pero sin embargo se acogieron estas consultas considero y valoro el trabajo que hizo Dipresec para poder elevar los datos en corto plazo. La minuta que nos acaba de entregar jurídico, que bueno efectivamente fue ahora prácticamente ya empezando el concejo, pero nos avala para datos que nosotros tenemos previamente. Considero que no podemos hacerle el quite a la aguja como se dice en este caso, sabiendo que hay casos específicos que afectan directamente la comunidad, y que hay denuncias que existen desde ya harto tiempo. Así que con los datos que tenemos en este momento, creo que estamos habilitados como para poder votar a conciencia. Y en ese caso bueno considero que tenemos que ampliar la discusión, tomar en consideración los antecedentes que no nos obligan a votar de una manera, o sea por ejemplo en el caso que nombraba Abraham en donde solamente hay antecedentes por ruidos molestos, efectivamente nosotros tendremos la libertad como concejales de tomar en consideración que solamente existe ese antecedente y aprobar tal vez aunque exista este antecedente solamente, pero hay otros casos donde esos antecedentes se suman otros, y a otros, y a otros. Entonces eso ya sí nos habilita como para poder tener un rechazo de existir la posibilidad y enfrentar la situación que aqueja a los vecinos. Así que desde mi parte me considero que la información que tenemos en este momento es sólida como para poder emitir un juicio válido. Eso señor presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal. Concejal Herman Silva si me permite un momento, que el director jurídico me había pedido la palabra y después le doy la palabra a usted.



Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Presidente por su intermedio, solicitarle formalmente que les pueda otorgar las palabras para ordenar el debate, y solamente mencionar lo siguiente. Que la ley en el artículo 65, letra o) señala expresamente: "Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas;" más ningún otro requisito legal que el acto formal a través del cual funciona el concejo es éste, y como bien dijo el concejal, la minuta de la Dirección de Asesoría Jurídica, tiene por objeto y la Dipresec de entregar los fundamentos para que en este acto formal que es público, se pueda proceder a la discusión y a la votación como ustedes estimen pertinente, de acuerdo a los antecedentes que obran y con las consultas que ustedes estimen pertinentes en cada uno de los casos, teniendo presente que además se encuentran acá los directores jurídico, los encargados de Dipresec, DAF, Renta, Inspección y Daoga; que también estamos disponibles para resolver las consultas que ustedes estimen pertinentes y entregar antecedentes fundados para proceder a la votación de cada una de estas renovaciones o no de las patentes de alcohol, eso es. Muchas gracias presidente.

Sr. Presidente: Concejal Herman Silva, tiene la palabra.

Sr. Herman Silva: Yo antes de la votación, a lo mejor voy a hablar palabras sueltas pero yo creo que son necesarias antes de. Porque yo he tenido una política del año 1992 hasta la fecha en la Municipalidad de Maipú; nunca he negado el voto por una patente por una patente que no tenga problemas, nunca; ni me he prestado para racias o para favoritismos por favores personales, nunca, ni me lo permita Dios que lo tenga. Por ejemplo aquí se ha hablado de los robos que se producen dentro de los locales donde existen estos negocios. Mi pregunta es, yo creo que ahí estamos errados porque hoy día se roba en todo Chile, y el que diga lo contrario está mintiéndose a sí mismo. Aquí se roba, se perdió el control y está un par de semanas o antes y sale libre la persona. Eso es una realidad se roba en la calle, se roba en los domicilios, se roba en los locales de ventas cualquiera sea y ahí no tendría nada que ver digamos, es como un aliciente una botillería o un negocio que se relacione con alcohol que se roba porque ellos están vendiendo, se roba en todos los lugares de Chile hoy en día. En el comercio, se roba en la calle, se roba en todas partes, y eso digamos desconocerlo. Lo otro antes de votar, plantear de que todas las comunas no somos iguales. Hay comunas en este país diferentes, unas que son de estratos más bajos, otras que son de clase media y otras que son clase alta, y que hay expendio de bebidas alcohólicas o de restaurante etcétera; estoy hablando en general. No me gustaría eso que pareciera lo que se mencionó aquí como tres veces de favores, yo creo que uno cuando toma una decisión si es honrado consigo mismo de aquí adentro, nunca debiera hacerlo para pagar favores pendientes o también votar porque le tengo mala a una persona, yo ahí que le tengo mala a ciertas personas, pero ha habido que votar y he visto el bien común porque adentro de cada estos locales, también hay



trabajadores que ganan un sueldo y un salario y negar eso, no lo podrían negar, nadie aquí, hay trabajadores adentro. Por lo tanto, lo que tiene el concejo que pronunciarse es por sí o no o abstenerse, y yo voy a hacer el uso que me da la ley digamos cuando me corresponda votar como tal, y finalmente también mencionar que a veces si nosotros cometemos un y llevamos adelante una racia con respecto a esto, nos encontramos con que clandestinamente se va a consumir igual alcohol, porque en todas las comunas de Chile hay lugares donde venden, hay vehículos incluso donde hay embaces para vender, mandarlos a casa, o distribuirlos digamos clandestinamente. Yo prefiero a veces que en la mayoría de los casos, que prefiero que sea legal las cosas y no clandestino, porque lo clandestino entusiasma más que lo legal, pensemos en cualquiera cosa clandestina. Y esto corre para los jóvenes, para el adulto mayor, para los hombres y para las mujeres. Yo creo que eso yo lo quería hacer presente, yo tengo algunas que considero que no están bien, tengo otras que hay aspectos judiciales por el medio, y que también cuando hay aspectos judiciales, el concejo tiene que tener cuidado de pronunciarse por razones obvias, y ya tenemos experiencia aquí en Maipú, tenemos otras experiencias, no por patentes pero cuando hemos hecho bien las cosas, a veces hemos salido trasquilados como se dice. Eso señor presidente, es como un repaso digamos antes de aquí, todos somos libres los concejales de emplear una parte que la ley nos entrega que es pronunciarse al concejo, y el concejo se pronuncia por votación democrática y soberana sin ninguna presión, eso lo quería mencionar.

Sr. Presidente: Muchas gracias don Herman. Director jurídico, le voy a solicitar que nos aclare un poco el por qué el voto tiene que ser fundado; qué consecuencias tiene que el voto no sea fundado, y sobre las opciones de votación del concejo que ayer lo vimos en la COFI (Comisión de Finanzas), por el tema de la abstención.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Señor presidente, la Ley 19.880 en su artículo 11° y número 41°, exige que cada vez que se vayan a afectar derechos particulares de terceros, de derechos de terceros; el voto, la actual Administración del Estado, deben ser fundados y las resoluciones de los Órganos del Estado deben ser fundadas. Está expresamente señalado en la ley y varios dictámenes de la Contraloría General de la República que así lo refuerzan. Y en el mismo sentido está en la Minuta en la página 5, en el subtítulo que se refiere a Marco Jurídico, párrafo tres de la minuta que ustedes tienen a la vista, para efectos de que el voto sea fundado. Ergo corresponde la aprobación o el rechazo fundadamente de cada una de las patentes de alcoholes, no cabe la abstención, se aprueba o se rechaza. Sí, tiene que ser fundado.

Sr. Presidente: No cabe la abstención, cierto.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): No cabe la abstención.

Sr. Abraham Donoso: Una pregunta.



Sr. Presidente: Concejal Donoso, antes de declarar, yo creo y tomando sus palabras denantes; yo creo que efectivamente ante la premura de algunos antecedentes que se han entregado, primero quisiera solicitarle al administrador municipal que nos aclare el por qué la hora, y después usted mismo va a hacer uso de la palabra.

Sr. Alcalde (S): Gracias presidente. De manera muy breve, los antecedentes que señalaba el concejal Donoso relativo a la información de Carabineros, fueron entregados a nuestra coordinadora de Dipresec cerca de las seis de la tarde. La demora de minutos entre aquello y que la presente llegaron a su poder, fue debido a que se sistematizó y se transcribió la información para que fuese la idea de manera más ordenada. Y referente y también muy brevemente a lo que usted señala en cuanto a la minuta del director jurídico, son antecedentes que se conversaron directamente en la Comisión de Finanzas. No son antecedentes nuevos, por lo tanto señalar que es un antecedente nuevo que ha llegado también con poca anticipación, me parece un poco exagerado. Eso, gracias presidente.

Sr. Presidente: Sobre lo mismo, yo creo que yo le encuentro mucha lógica a lo que señala el concejal Donoso en el sentido de que es bueno que los vecinos lo sepan. Nosotros como concejales tenemos esta obligación de ver la renovación de las patentes de una manera semestral, pero también el voto tiene que ser fundado y tiene que ser fundado en antecedentes que pueden ser tan objetivos o subjetivos, pero tienen que existir estos antecedentes finalmente. Porque lo que va a ocurrir, si es que no están estos antecedentes y estos antecedentes sean de peso, es que los contribuyentes van a ir a tribunales, van a recurrir, y van a obtener un triunfo en tribunales y van a obtener su patente de vuelta. Por tanto concejal, yo lo que creo pertinente, tenemos que separar las votaciones. Primero tenemos 12 patentes que efectivamente ya hemos consensuado de que no ha de existir toda la entrega de antecedentes al Departamento de Rentas, ya tenemos definido por lo menos algunos el voto, y consecuentemente podríamos ver los antecedentes que hay en otros casos, en específico yo pongo muy en duda y lo vimos ayer en la Comisión de Finanzas, el tema de las encuestas que señala la Dipresec que nosotros hemos venido cuestionando ya hace bastantes años, puesto que la encuesta mide ciertos parámetros que no son objetivos al momento de ver si el concepto de inseguridad se relaciona o no se relaciona con el local. Por tanto yo la verdad es que si bien hay locales que puedan estar y puedan generar algunos problemas a la comunidad, yo creo que lo pertinente es que si es que se procede a su votación sea con antecedentes fundados, y yo creo que todos concordamos en eso. Pero también en la misma materia, creo que sobran antecedentes en algunos casos en específico, y yo puedo ver porque no está en la minuta y puedo referirme por ejemplo acá a la Sociedad de Inversiones Boulevard Central Limitada, que por ejemplo no está en el listado, pero aquí yo tengo una resolución, la Resolución Exenta 596 de la Superintendencia del Medio Ambiente, de fecha 20 de junio de 2017, en que aplica una sanción por ruidos molestos hacia dicho local; por tanto



procedería de todas formas a tenerlo como antecedente fundante para el voto de los concejales, sea cual sea éste, y así y otros. Entonces por eso entrego la palabra y por una moción de orden yo creo que primero tenemos que votar estas doce patentes y después ver las otras patentes. Ahora, si hay alguna patente que solamente se basa en antecedentes que puedan no ser fundados, los podemos bajar del listado. Entonces yo pongo el tema sobre la mesa. Concejales Donoso, después concejal Ramos, y después te doy la palabra Elizabeth, ya.

Sr. Abraham Donoso: Una consulta en relación a lo que ha mencionado el director jurídico con relación a la ley, de que los elementos sí son decisivos en ciertas circunstancias. Una consulta jurídica y orientadora director. Tengo dos cartas, una por la junta de vecinos que aprueba un local, y la otra que no lo aprueba. Si no sé usted me podrá orientar, cuál será de peso o no de peso.

Sr. Presidente: Director.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Presidente, es una decisión que debe tomar cada concejal con el mérito de los antecedentes que tiene a su disposición y respecto del cual a este director jurídico no le corresponde. Lo mismo ocurre en el caso de los jueces cuando tienen antecedentes en favor y en contra respecto de una determinada causa, resolvieron de acuerdo al mérito de los antecedentes que tengan a la vista.

Sr. Abraham Donoso: Por qué se lo señalo, porque en su informe sólo usted adjunta los antecedentes negativos en relación a una patente que es la que lo rechaza y por eso lo dejo en acta que hay una que también es favorable.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Concejales, no solamente señalar que hicimos las minutas con informes que nos entregaron los concejales y que tuvimos a la vista. Y si hubiésemos tenido una carta en un sentido distinto, también lo hubiésemos incorporado tal como señalamos ayer en la minuta, en la reunión, en la comisión.

Sr. Presidente: Perfecto. Concejales Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Gracias presidente. Saludar a los colegas, directores, especialmente también a los vecinos que nos acompañan en esta ocasión y que han demostrado bastante interés en esta votación, que es una votación compleja que nosotros como concejales y como responsables de la aprobación o rechazo de estas patentes tenemos que tomar muchos elementos en consideración. Aquí haciendo la comparación con otras votaciones, no es como aprobar la construcción de una sede social donde nadie se opondría, eso como para poner en el contexto. Y es una votación difícil porque a mi juicio se ponen en juego dos principios. Uno es la libertad de empresa, la libertad de emprendimiento de los ciudadanos, y ciudadanas de nuestra comuna; y por otro lado también está el legítimo derecho



de las comunidades de vivir en un medio ambiente tranquilo, sano para toda su familia y para todos sus vecinos. Y en ese sentido indicar en lo personal que en ocasiones anteriores he rechazado ya patentes de alcohol y no ha sido por el objeto de estar en contra de la libertad de emprendimiento, sino por darle el favor a los vecinos y establecer que no da lo mismo qué establecimiento comercial se instale en nuestros barrios. No es lo mismo que se instale una verdulería o una ferretería, que una discoteque o una botillería, y eso hay que entenderlo así. En tanto vuelvo a insistir, uno tiene que tomar en consideración no solamente la libertad de emprendimiento, la libertad económica que están consagradas en nuestra Constitución, sino también la voluntad y el derecho de los vecinos. Eso como marco general en lo específico en relación a este proceso está la solicitud que le quiero hacer a la administración de poder en las próximas fechas, en los próximos períodos iniciar antes este proceso, porque tiene muchas aristas muchos detalles muchos antecedentes y hoy día claramente estamos muy sobre la fecha haciendo esta votación, tenemos que renovar las patentes cada seis meses y lo quiero dejar sobre la mesa, ojalá pudiéramos iniciar este proceso mucho antes para tener nosotros como concejales todos los antecedentes y de esta manera emitir un voto lo más informado posible. Y también reforzar lo que decía el presidente de la Comisión de Finanzas, en tanto uno espera también como concejal un actuar más diligente, más proactivo de todas las direcciones municipales que están implicadas en este tipo de gestiones; hablo especialmente de la Dirección de Inspección, de Obras, de la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana quien debería tener una comunicación también más fluida con las dos Comisarías que están emplazadas en nuestro territorio, a fin de tener los antecedentes de manera más anticipada y poder entregarlo a tiempo al concejo. Como último punto presidente, quiero referirme al rol que puede jugar la administración en este proceso y en esta votación. Lamentablemente hoy no tenemos la presencia de la alcaldesa, entendiendo que ella está en un cometido viendo materias de agua potable, en buena hora también que se haga pero en otras votaciones similares, hemos visto como la alcaldesa se ha manifestado al respecto. Tengo la duda, me parece que en una votación se abstuvo o rechazó una patente de alcohol. Pero de lo que sí estoy seguro, que en una votación ella no aprobó. Por lo tanto, acá hemos conocido el informe de la Dirección de Asesoría Jurídica, que en este caso también actúa como una dirección asesora del concejo. Pero a mí en lo particular me gustaría saber cuál es la posición de la administración en la representación que le cabe a Felipe Contreras como administrador o como alcalde subrogante, para conocer también cuál es la mirada, cuál es el raciocinio que ustedes han hecho respecto a estas patentes que tienen observaciones ya sea por falta de requisitos habilitantes o bien por observaciones de las juntas de vecinos o de Carabineros o de Seguridad Ciudadana. Eso presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Alcalde subrogante.



Sr. Alcalde (S): Fui nominado así que en ese sentido yo contesto. Sí concejal, yo le quiero recordar que hasta el año pasado las patentes se renovaban o se revisaban al menos una vez al año. Entonces retomando también el comentario del concejal Donoso, efectivamente alguien no está haciendo la pega sin duda. Ahora referente a la intención o la motivación que tiene la Administración, es cumplir con la normativa. Y en ese sentido los requisitos legales son aquellos que son entregados al concejo para que decida en conciencia tal como lo ha señalado el director jurídico, votando fundadamente en un sentido u otro. La votación que usted mencionó en el mes de enero, está fuera de plazo tal como lo informó quien le habla en ese sentido y en ese momento como director Jurídico. Y lo último aclarar, que nuestra alcaldesa no se encuentra en cometido tal cual como se le aclaró en el concejo anterior, concejal Ramos.

Sr. Presidente: Concejales para ir avanzando en la materia, les propongo que votemos alliro las patentes, ah, don Herman me estaba pidiendo. Don Herman, sí por favor.

Sr. Herman Silva: Sí yo creo que la proposición que hizo usted es buena, porque primero vamos saliendo de, son cuántas, ¿quinientas y tantas? O sea, si es individual, es demasiado largo. Por eso sería que lo que vio la Comisión en este momento y no tenían problemas, podemos avanzar bastante rápido. Y con respecto a lo otro, a ver a mí no me gusta, hay una cosa que no me gusta. O sea no me gusta a mí, pero a veces con respecto a la ley se da, que los concejales hoy día tenemos que justificar el asunto y qué pasa del que no lo quiere justificar. El asunto con respecto digamos a eso, es colocar a los concejales entre la espada y la pared. Usted si me vota aquí, va a sabiendas que en un tribunal lo pueden hacer pedazos digamos los empresarios en este caso los dueños. Yo creo que el asunto no es eso, porque entonces no estamos votando libremente digamos el asunto, yo me voy a cuidar les digo alliro. Yo siempre me he cuidado en este municipio, por eso me he mantenido, sino no estaría durante todo este tiempo, y me voy a cuidar. Pero por el otro lado respiro más tranquilo, hubo aquí concejales incluso yo no me voy a meter digamos en el asunto, si estuvo bien o mal porque a mí no me ha afectado me entiende, que sea solidario con mis colegas es otra cosa. Pero que no estaban en esa situación, igual fueron procesados, igual fueron allanados no uno ni veinte, porque el allanamiento fue mucho más grande. Y con respecto digamos a eso mismo, yo creo que todos aquí en el fondo somos solidarios, todos los concejales, para tener bien claras las reglas del juego. Yo voto, pero tengo que saber lo que estoy votando, porque si no tengo claro eso, y un día por ejemplo hay el caso de una patente que recurrieron a la Corte de Apelaciones de Santiago. Y la parte de Apelaciones de Santiago dijo que el concejo, había sido falla del concejo comunal, yo la tengo aquí. Ahora que por lo que se hubo que cambiar el asunto porque se había pasado la ley, y con el hecho de entrar en eso quedaba nulo lo que ellos recurrieron a la Corte de Apelaciones. Pero el considerando dice que lo habrían cometido los concejales digamos esa falla, la tengo acá por si



acaso. Tenemos que tener bastante cuidado, todos. Aquí no es una manera política, es una manera personal digamos de la seguridad también de cada uno de los concejales y hacer las cosas bien, ni aunque duela a veces a algunas personas pero las cosas hay que hacerlas como corresponde. Eso nomás.

Sr. Presidente: Muy bien don Herman. Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Bueno, revisando un poco el tema de los informes y sobre todo me voy a referir al tema del informe de Carabineros. Vale recalcar, que es importante decir que de manifiesto un informe de Carabineros a mí me puede decir, que el tema del alcohol es un inhibidor de delito, porque está considerado dentro de los factores de riesgo también que inciden en el tema delictual. El tema es que por ejemplo el informe no me especifica bien por ejemplo, los aumentos de las faltas y los delitos, tengo que estarlos revisando, los estamos todos los concejales, todos los concejales los estamos revisando en este mismo momento. Y tampoco me hace una tipificación de los delitos leves, menos graves o graves, o sea, o faltas que también son unas categorizaciones diferentes. Por ende también aquí y hago, me hago parte también de las palabras que muchas veces ha manifestado el concejal Donoso, acerca de los costos políticos que nosotros tenemos que pagar por sobre los costos técnicos. Aquí nosotros tenemos que estar poniendo la cara ante la ciudadanía y los informes que nos entregan, en realidad son súper ambiguos y sobre todo con el tema del informe que nos entregó en este minuto Carabineros. Partiendo también de esa base, el tema de los por ejemplo aquí a la entrada que me encuentro con un dirigente que me menciona una situación, pero hay un informe de Dipresec que habla de los vecinos y que menciona otra situación con respecto a algunos de los locales. Entonces definir bien dónde vamos a estar o cuáles van a ser las encuestas que también estuvimos revisando ayer y que son bastante, que tiene que tener ya unas revisiones; tenemos que definir también cómo va a ser nuestro tema para las encuestas, de qué forma lo vamos a hacer, si les vamos a terminar haciendo encuestas en formas aleatorias, de bola de nieve las vamos a estar tirando al azar al vecino que encontremos en la calle, porque creo que ese es un trabajo que se tiene que hacer más arduamente, y tiene que ser de verdad de manera efectiva, para que nosotros podamos tomar unas decisiones al respecto. Y por otro lado, también hacerme parte del mismo comentario del concejal Donoso con el tema de los documentos de los ruidos molestos. O sea está bien, nosotros, se puede calificar el tema de los ruidos molestos, pero yo creo que hasta mi vecino del lado puede hacer ruidos molestos en cierta medida y pero todo tiene un inhibidor, entonces desde ahí tenemos que hacernos cargo de que Eso tiene que tener alguna postura y tiene que tener por último AHÍ tenemos que hacernos parte también con el Daoga ver como recabamos esos antecedentes. Porque ruidos molestos puede ser hasta mi tono de voz que a lo mejor hablo muy fuerte, y pude molestar inclusive a la persona que o en este concejo a la persona que estoy hablando en este minuto. Entonces desde



ahí de verdad los antecedentes, los antecedentes por parte tardía y los costos políticos que nosotros pagamos en esto, también son, es necesario mencionarlos.

Sr. Presidente: Si me permiten solamente porque estamos entrando en un tema de discusión que quiero. Sí, solamente Abraham, que yo quiero proceder a la votación de no son doce, son nueve me corrigieron, las patentes de alcoholes que no vamos a renovar por falta de antecedentes, y para que después prosigamos con la discusión sobre la pertinencia o no de las patentes que están cuestionadas por la falta de metodología e inseguridad, básicamente por esa, ya. Entonces, señor secretario, ¿sí? Abraham.

Sr. Abraham Donoso: Sólo referirme al informe jurídico entregado. Aquí en el caso Barrancas, "Club Barrancas", Avenida Pajaritos, no, dice Barrancas, 4457. No, el otro se llama "Barracas". Dice (Intervención del señor presidente).

Sr. Presidente: Disculpa, el número Abraham.

Sr. Abraham Donoso: Cuatro. Motivo: "No Pago de Derecho de Propaganda y por uso de patentes arrendadas sin haber efectuado los trámites correspondientes. Se acompaña Oficio del 28 de febrero de 2017". Se realizó la inspección por parte de inspectores municipales, si iba bien cumplido este requisito o no, porque habla del 28 de febrero.

Sr. Presidente: Director.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Yo creo que debe responder el director de Inspección, que tiene la nómina acá de la fiscalización, es lo que corresponde. Nosotros tuvimos el oficio a la vista para evacuar el informe.

Sr. Martín Moraga: Señor presidente, señores concejales, buenas noches. A ver, respecto a la consulta hecha del Centro Barracas, figuran dos denuncias, uno cursado el día 18 de marzo del 2017, y el otro el día, parece efectivamente, no; aparece uno el día 18, que es trabajar patente municipal de Restaurant Diurno, sin acreditar una anotación o transferencia, básicamente. Ese es el antecedente que nosotros tenemos del caso. Barracas.

Sr. Presidente: Hay dos. Sara, tiene la palabra.

Sra. Sara Huerta: A ver, me parece que todavía no han regularizado esas, normalizado esa situación, no; perdón Érica, la gente del Barrancas. No, no se ha autorizado. No todavía no.

Sr. Presidente: A ver Sara, estamos hablando del Club Barrancas ubicada en Los Pajaritos 4457.



Sra. Sara Huerta: No, es Barracas, Barracas.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Presidente.

Sr. Presidente: A ver, disculpen.

Sra. Sara Huerta: Puedo repetir. Tiene varios (Intervención del señor presidente).

Sr. Presidente: Disculpa. A ver, aquí tengo el oficio. El "Club Barrancas", que a mí me informaron mediante el Oficio, la Carta 78 del 27 de marzo del año 2017, y estamos hablando sobre la patente ROL 2-9744, y las patentes de alcohol, ROL 4-825 y ROL 4-1069. Ésta está ubicada en Los Pajaritos 4457. La consulta es si sigue con la misma infracción o no.

Sra. Sara Huerta: Sí, ellos no han hecho transferencia.

Sr. Presidente: Concejal.

Sr. Abraham Donoso: Y ahí no debería haberse cursado por parte de Inspección algún denuncia porque llevamos febrero, marzo, abril, mayo, junio.

Sra. Sara Huerta: Me parece que el colega dijo que había cursado la infracción. Pero a ver, es que aquí hay dos situaciones lo que hemos dicho siempre; una es la renovación y otra es la clausura, que también es la que se debería dar cuando hay digamos alguna infracción a la Ley 19.925.

Sr. Presidente: O sea la observación acá es por qué no se produjo la clausura inmediata del local, que efectivamente todos concordamos en la falta.

Sr. Abraham Donoso: Es distinto traer un informe que te diga que tuvo una clausura, a decir, al parecer, parece, puede ser o tal vez fueron, o no está.

Sr. Presidente: Mira, para ordenar el tema, vamos a proceder a la votación de las nueve. Y las nueve patentes que falta la acreditación de habilidad para explotar el giro. Por favor Sara si nos puedes leer los Roles que vamos a votar para la no renovación.

Sra. Sara Huerta: Ya presidente. Son nueve patentes entonces:

- La Patente ROL 4-609, Restaurant Diurno.
- La Patente ROL 4-663, también Restaurant Diurno.
- La Patente ROL 4-1102, Supermercado.
- La Patente ROL 4-688, Supermercado.
- ROL 4-726, Restaurant Diurno.
- El ROL 4-829, Restaurant Diurno.



- El ROL 4-1179, Restaurant Nocturno.
- El ROL 4-735, Restaurant Diurno.
- Y el ROL 4-667, Depósito de Bebidas Alcohólicas.

Sr. Presidente: Perfecto, secretario municipal por favor tomar votación.

Sr. Herman Silva: Una consulta nada más cortita.

Sr. Presidente: Don Herman.

Sr. Herman Silva: Con respecto al Supermercado, es por qué cosa, es por ventas (Intervención del señor presidente).

Sr. Presidente: Don Herman, estamos votando la no renovación de estas patentes de alcoholes, porque al haberse solicitado los antecedentes a los propietarios de las patentes, éstos no entregaron los antecedentes en el Departamento de Rentas de la Municipalidad.

Sr. Secretario Municipal en votación: En votación entonces, Aprobar la No Renovación de las patentes de alcoholes, por falta de acreditación de habilidad para explotar el giro. Según lo anunciado por la directora, perdón, la jefa de Rentas, señora Sara Huerta.

Sr. Presidente: La aprobación significa la NO renovación.

Sr. Secretario Municipal en votación: No renovación, la No renovación de la patente.

Sr. Secretario Municipal: Señor Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Horacio Saavedra.

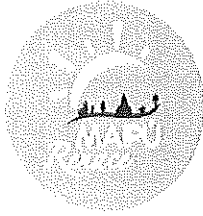
Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: En virtud de los antecedentes entregados, apruebo la caducidad a estas patentes.

Sr. Secretario Municipal: Señor Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: En virtud de los nuevos entregados, apruebo.



Sr. Secretario Municipal: Señorita Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: En virtud de los antecedentes presentados por la Dirección de Asesoría Jurídica lo que establece la ley que nos corresponde caducar estas patentes, apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: En virtud de falta de acreditación de habilidad expresamente fundada ya por la Dirección de, o sea perdón de doña Sara Huerta de Rentas, también apruebo la no renovación.

Sr. Secretario Municipal: Señor Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Según lo presentado por el Departamento de Rentas y las Asesoría Jurídica, apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Alejandro Almendares.

Sr. Presidente: Conforme a los antecedentes entregados por la Dirección Jurídica y el Departamento de Rentas, apruebo la no renovación de estas patentes.

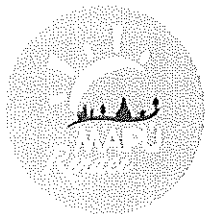
Sr. Secretario Municipal: Se aprueba entonces la no renovación de las patentes descritas.

En consecuencia, se resuelve,

ACUERDO N° 3401:

Aprobar la No Renovación de 9 patentes de alcoholes, por falta de acreditación de habilidad para explotar el giro. Según lo señalado en Informe N° 100 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ROL	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
4-609	Zúñiga Grau Pamela de las M.	Av. Pajaritos N° 1230	Restaurante Diurno
4-463	Villegas Rodríguez Arturo	Av. Cinco de Abril N° 408	Restaurante Diurno
4-1102	Soc. Comercializadora de Productos al Detalle S.A.	Av. Portales N° 205	Supermercado

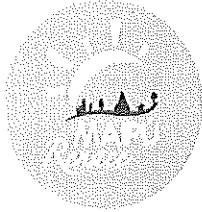


4-688	Guajardo Palma Samuel Andrés	El Canelo N° 1396 Población Rosa O'Higgins	Supermercado
4-726	Arévalo Reyes José Cipriano	Av. El Olimpo N° 2055	Restaurante Diurno
4-829	Espina Padilla Carlos Alfonso	Las Terrazas N° 1918	Restaurante Diurno
4-1179	Inversiones Invergrand Ltda.	Maipú N° 0520	Restaurante Nocturno
4-735	Izquierdo Blanco Sergio Eduardo	Santa Ana De Chena N° 91 Parcela A	Restaurante Diurno
4-667	Pino Fuentealba Clementina del Carmen	Pje. Ingeniero Reinaldo Muñoz N° 445	Depósito de Licores

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA CATHY BARRIGA GUERRA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Perfecto. Ahora vamos a pasar a ver los antecedentes generales. La verdad es que yo pasaría al punto tercero, "Infracciones DOM y Denuncias de Vecinos", dado el cuestionamiento que hay. Concejala, por supuesto. Concejala Marcela Silva tiene la palabra.

Srta. Marcela Silva: Sí. Presidente, mi consulta es la siguiente. Nosotros vamos a aprobar en definitiva o rechazar 356 patentes otras 333, y 254. Mi consulta es la siguiente. Acá estamos considerando opiniones de vecinos, opiniones de informes de concejales que entregamos. Pero qué pasa con los vecinos de sectores vulnerables donde no nos han manifestado que una botillería les molesta, que hay una casa, dos casas más allá hay una botillería, pasa una casa y otra botillería más, donde hay robos, donde venden alcohol, droga, y que no tienen acceso o por un tema de organización no llegan a nosotros los concejales para poder fundamentar un rechazo y tampoco contamos con los antecedentes de organizaciones comunitarias o de Seguridad Ciudadana a través de sus encuestas para poder fundamentar nuestra votación en el caso de que también ellos sienten que debemos rechazar esas patentes. Yo en lo personal, lo manifiesto y no tengo ningún reparo, yo voy a aprobar todas las patentes, porque yo siento que nuestra ley, esta ley nos faculta a nosotros para no negar el trabajo de otras personas. Sin embargo yo quisiera pedir que como dijo el administrador, porque aquí nunca se han



revisado o se ha hecho un trabajo bien acabado con relación a las patentes, nos pongamos como meta tanto nosotros como los concejales, como la administración, de trabajar a cabalidad el tema de las patentes con la comunidad, con los vecinos, a lo mejor a través de comunitaria hacer un trabajo real con las organizaciones para que sea la junta de vecinos la que fundamente su efectivamente o nos sugieran si efectivamente un contribuyente está haciendo bien su trabajo o si está cuidando bien su negocio, porque como les digo, yo siento que esta información si bien hay vecinos que efectivamente sienten molestia con ciertos locales, pero también siento que es injusto que otros sectores donde también existe este problema, no lo estemos considerando. Esa es mi opinión.

Sr. Presidente: Bueno concejala, yo creo que es legítimo cualquier consulta sobre esta materia, pero en efecto somos llamados los concejales a trabajar también con la comunidad, y recabar los antecedentes, y básicamente ese es nuestro rol. Estamos acá para definir qué es lo que es mejor para la comunidad, y las comunidades organizadas siempre son las que se nos acercan. Yo comparto con usted que este proceso tiene que ser mejorado desde el municipio, y se tiene que llegar a consultar a las distintas comunidades que probablemente en este momento no están organizadas, pero también digámoslo yo creo que estamos ante un proceso que es bastante histórico, porque por primera vez vamos a ver y vamos a definir junto con comunidades organizadas si hay algunas patentes que causan y tiene fundamentos para ser rechazadas en su renovación. Y en este sentido yo voy a pasar viendo la minuta que tenemos acá de la Dirección Jurídica, y tomando los antecedentes, yo voy a solicitar la no renovación del "Pub Kabala", que en efecto está en los antecedentes de la minuta que a ustedes se les entregó, y estos agregando la Resolución Exenta 596 de fecha del 20 de junio de 2027, de la Superintendencia de Medio Ambiente, ya, como antecedentes fundantes. Después tenemos el caso del "Pub Wild West". El Pub Wild West efectivamente tiene un acta de observaciones de la Dirección de Obras Municipales, el motivo de por qué este local sigue funcionando, la verdad es que no vamos a entrar acá en detalle, pero ciertamente no puede seguir funcionando. Tenemos el caso del "Club Barrancas", que por uso de patentes arrendadas sin haber efectuado los trámites correspondientes, en la cual ya fue consultada la jefa de Rentas; tenemos el caso del "Local Barrancas", tenemos que está ubicado en Manuel Rodríguez 1863, que tiene citación al Juzgado de Policía Local en mayo del 2017. Tenemos el caso del "Local Punta Juárez", que efectivamente acá están los documentos que acompañan en la minuta que es la carta de la Unidad Vecinal N°9 y las 100 firmas de los vecinos que también se hacía mención. Y tenemos el caso del "Bar 184", que tiene observaciones en la DOM (Dirección de Obras Municipales), ya. Hay algunos temas, aquí hay algunos locales que yo no nombré, puesto que los antecedentes que están mencionados acá, a mi juicio no tendrían los antecedentes fundantes y los que vimos ayer en la Comisión de Finanzas. Si alguno de los concejales quiere agregarlo, por favor que se mencione ¿No? Entonces damos por acordado.



Entonces la votación sería aprobar la no renovación de los locales que ya he mencionado. Concejal Ponce, tiene el uso de la palabra.

Sr. Gonzalo Ponce: Sin gracias presidente. Considero que en vista de los antecedentes que nos han entregado y la minuta, sería efectivo votarlos individual, para poder así también expresar con más claridad los antecedentes que cada uno maneja al respecto en todos estos casos que están en la minuta y los que se consideran emblemáticos en realidad.

Sr. Presidente: No veo ningún problema con la solicitud del concejal Ponce ¿Alguien se opone? No. Ya, partamos entonces. Sí, le voy a dar la palabra al concejal Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Como mis colegas saben, tengo una situación muy complicada en mi casa con un pariente muy cercano que está en una situación muy delicada de salud, y me acaban de informar que hay una emergencia y me tengo que excusar. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Por supuesto concejal, lo acompañamos, por favor, para que se vea que somos todos humanos. Entonces vamos a pasar al caso de las "Infracciones DOM, denuncias de vecinos y otros":

1.- Caso Kabala; Nombre: Pub Kabala; la denunciante, es la Junta Vecinos de Raúl Téllez Yáñez; la dirección de este local es en Avenida Central Gonzalo Perez Llona N° 348, comuna de Maipú; el motivo: Ruidos molestos ocasionados por desarrollar actividades al giro otorgado; y adjuntando la Resolución Exenta 596 de fecha 20 de junio de 2017 de la Superintendencia de Medio Ambiente. Don Herman.

Sr. Herman Silva: Pregunta. Justamente esa esa es la que hay una resolución de la Corte de Apelaciones de Santiago, en la que dejó nulo lo que estaba llevando adelante, pero alcanzó a estar en lo que entregó la Corte, que fue un error del Concejo Comunal de Maipú. Quiero que me aclaren eso antes.

Sr. Presidente: Director jurídico, usted en sus manos tiene la resolución de la Superintendencia de medio Ambiente. Si nos puede señalar si es motivo fundante para la no renovación de esta patente de alcoholes.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Presidente, sin duda que la resolución de un organismo público, sobre todo en materias medioambientales es un fundamento producible a efectos de justificar la votación en un sentido o en otro respecto a la aprobación o rechazo de una determinada patente de alcoholes.

Sr. Presidente: Listo. Secretario.

Sr. Secretario: Kabala entonces.



Sr. Presidente: Sí, Kabala.

Sr. Secretario Municipal en votación: En votación entonces, la No Renovación de la patente de Kabala.

Sr. Secretario Municipal: Señor Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Me voy a abstener.

Sr. Secretario Municipal: Señor Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Perdón, pero habíamos dicho que no podía ser la abstención en esta votación o no.

Sr. Presidente: Se toma como recomendación.

Sr. Horacio Saavedra: Ah, es sólo recomendación, no es una obligación.

Sr. Secretario Municipal: La No renovación, la No renovación.

Sr. Horacio Saavedra: Voto por la no renovación, en virtud de los antecedentes acompañados, y sobre todo por el listado de gente que nos ha pedido con firmas que los ayudemos en sus vida familiar, y para eso estamos los concejales, para ayudarlos a ellos en el fondo. Así que me opongo a la renovación.

Sr. Secretario Municipal: Señor Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: En virtud de los antecedentes entregados por la Dirección de Asesoría Jurídica, apruebo la no renovación de esta patente de alcohol.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Por lo que señalé anteriormente y de acuerdo a lo que planteó el concejal Almendares de que tienen consideración también la Resolución del Ministerio de Medio Ambiente con relación a los ruidos molestos y aunque no señala la función que, ¿en serio?, ya por favor.

Sr. Presidente: Ya, ahí sí. Bueno es bastante extenso, voy a ir solamente al "Resuelvo" a la primera parte: Primero sobre la base de lo visto y expuesto en la presente resolución respecto al hecho consistente en la superación de los límites máximos de niveles de presión sonora corregidos establecidos en la Zona 2 en horario nocturno, que generó el incumplimiento de la norma establecida en el Decreto Supremo 38/2011, aplíquese a la Sociedad de Inversiones Boulevard



Central Limitada, la sanción consistente en la multa de 8 UTA (Unidad Tributaria Anual)". Sigue pero.

Srta. Marcela Silva: Sí, muchas gracias presidente.

Sr. Herman Silva: Pregunta, eso lo aplicó la Municipalidad u otra institución.

Sr. Presidente: No, esto lo aplicó otra institución don Herman, esto lo aplicó la Superintendencia de Medio Ambiente del Gobierno de Chile, en la Resolución Exenta 596 de fecha 20 junio de 2017.

Srta. Marcela Silva: En virtud de esos antecedentes, yo rechazo, o sea perdón, apruebo el rechazo.

Sr. Presidente: Aprueba el rechazo.

Srta. Marcela Silva: Apruebo la no renovación, sí.

Sr. Secretario Municipal: Señor Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Gracias. Bueno, también considerando este antecedente válido al respecto de los ruidos molestos, considerando también el informe de la Dipresec, donde relacionan el aumento de robo de vehículos, ebrios, consumo de alcohol, riñas, afectando la seguridad pública. También tenemos denuncias de patentes de alcohol, al respecto de trabajar giro de salón bailable sin autorización municipal. También tenemos trabajar local nocturno fuera del horario permitido al momento de la fiscalización. Y también la minuta que nos mandó jurídico, considero que son antecedentes suficientes para no renovar la patente, así que apruebo la no renovación de esta patente.

Sr. Secretario Municipal: Señor Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Mi voto lo voy a fundar en relación a los antecedentes que señalé al principio de la exposición, que aquí se demuestra que efectivamente se cautela la institucionalidad a través de la junta de vecinos, y también el aporte de los vecinos y también el aporte de los vecinos espontáneamente organizados en favor o en contra de que esto siga funcionando. Y con respecto a eso, voy a aprobar la no aprobación de esta patente.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: De acuerdo a los antecedentes señalados por la Asesoría Jurídica acerca de las actividades clandestinas distintas al giro otorgado, la multa



que tuvieron por parte de la Superintendencia del medio Ambiente, el informe de Dipresec, y las firmas de los vecinos, apruebo la no renovación.

Sr. Secretario Municipal: Señor Alejandro Almendares.

Sr. Presidente: En vista y consideración de los antecedentes expuestos y la organización de los vecinos que a ellos estamos dados a servir, yo apruebo la no renovación de esta patente de alcohol.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueba la no renovación por 7 votos a favor y 1 abstención. Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve,

ACUERDO N° 3402:

Aprobar la No Renovación de las patentes de alcoholes Roles 4-1131, 4-1132 y 4-1134 a nombre de Pub Kabala (Sociedad de Inversiones Boulevard Central Ltda.) ubicada en Avenida Central N° 348. Según lo señalado en Informe N° 100 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA			X
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	-----	-----	-----
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA CATHY BARRIGA GUERRA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	7		1

Sr. Presidente: Pasamos al caso del Pub Wild West; la dirección está en Avenida Los Pajaritos N° 3444. Y los documentos que se acompañan, son los que están en la minuta entregada por la Dirección Jurídica, y a la cual también podemos hacer mención al acta de la DOM, que básicamente este local no tiene la recepción de obras definitivas. Por tanto, ese antecedente más fundante para aprobar la no renovación de esta patente de alcohol. Secretario municipal.



Sr. Secretario Municipal en votación: En votación entonces, la No Renovación al Pub Restaurant Wild West.

Sr. Secretario Municipal: Señor Herman Silva.

Sr. Herman Silva: En vista que no cumplió con todos, no ha cumplido con los reglamentos, las leyes municipales, yo rechazo.

(El señor presidente, el señor secretario municipal y el concejal Silva intervienen a la misma vez).

Sr. Secretario Municipal: O sea aprueba la no renovación.

Sr. Herman Silva: No, digamos el rechazo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Sí, con todos los antecedentes dados, no apruebo la renovación.

Sr. Secretario Municipal: Señor Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Considerando los antecedentes entregados por la Dirección de Asesoría Jurídica, apruebo la no renovación de esta patente de alcohol.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Considerando todos los antecedentes presentados por en la Administración, que dicen relación con diferentes unidades municipales, y además en reiterado manifestación de la junta de vecinos y de las organizaciones aledañas al local, ¿cómo es?, rechazo la no aprobación (Intervención del señor secretario municipal), apruebo la no aprobación.

Sr. Secretario Municipal: Señor Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Bueno, considerando el antecedente de que no cumple con la normativa de la DOM. También adicionalmente se informa que por parte de carabineros que 32 procedimientos están relacionados directamente con este local, también se identifican 14 denuncias que están relacionadas con consumo de alcohol, entre ellas podemos identificar la de ebriedad y consumos d alcohol en la vía pública, ruidos molestos, autos mal estacionados, o indebidamente estacionados y daños simples. El informe de la Dipresec también que hace mención y que tiene correlación con estos informes de Carabineros que coinciden claramente con estas mismas apreciaciones y también con las denuncias por parte



de los vecinos que hacen referencia a kilo mismo. Con eso queda claro que realmente están causando problemáticas en la seguridad pública del lugar, así que apruebo la no renovación de esta patente.

Sr. Secretario Municipal: Señor Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: En relación a los antecedentes señalados en virtud de Carabineros con fecha 2017; Citación N°3530, además de los antecedentes relacionados con la Dirección de Tránsito y Transporte, además con los antecedentes entregados a través de la Dirección de Obras Municipales en virtud de los permisos de edificación, rechazo, apruebo la no, la no renovación de esta patente.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: En vista a los antecedentes previstos por los mismos vecinos, también la connotación pública que ha tenido, el nivel de delitos que se han referido a través de Carabineros, porque aquí se muestran delitos y faltas, tanto de los tres índices, graves, menos graves y leves; apruebo la no renovación.

Sr. Secretario Municipal: Señor Alejandro Almendares.

Sr. Presidente: Hoy van a ganar los vecinos, dado los antecedentes que se han mencionado acá, entregados por la Dirección Jurídica y sobre todo los vecinos, yo apruebo la no renovación de la patente de Wild West.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueba la no renovación entonces.

En consecuencia, se resuelve,

ACUERDO N° 3403:

Aprobar la No Renovación de las patentes de alcoholes de Cantina, Bares, Pubs y Tabernas Roles 4-786 y 4-806 Clasificación E, a nombre de Pub Restaurant Wild West. Según lo señalado en Informe N° 100 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	-----	-----	-----
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		



ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA CATHY BARRIGA GUERRA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	8		

(Personas del público presente en la sala, integrantes de la JJVV. Raúl Téllez Yáñez, se dirigen a los señores concejales en agradecimiento por haber votado la no renovación del Pub Kabala, ya que sus vecinos en su mayoría se componen por adultos mayores).

Sr. Presidente: Gracias a ustedes vecinos, porque esto es un trabajo en conjunto, en conjunto: Aquí trabajaron los concejales con los vecinos en conjunto. La Administración ciertamente le agradecemos por habernos facilitado los antecedentes, pero seguimos. Y seguimos, caso Barrancas. La dirección: Avenida Pajaritos N° 4457. Esta es la patente que mencionábamos que tiene un uso de patente arrendadas sin haber efectuado los trámites correspondientes y que la jefa del Departamento de Rentas no ha validado que esta situación continúe. Por tanto señor secretario. Bueno, pero tenemos la dirección. Es Avenida Pajaritos N° 4457, ya. A ver, concejales disculpen, estamos dando, estamos dando las direcciones para la votación, y la jefa de Rentas nos va a validar después los Rol. Sara, ya perfecto. 4457, ya.

Sr. Secretario Municipal en votación: En votación entonces, Aprobar la No Renovación Barracas, de Avenida Pajaritos N° 4457.

Sr. Secretario Municipal: Señor Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Si no hay trámite municipal con permiso, indudablemente que la rechazo. Algo clandestino, o sea.

Sr. Secretario Municipal: Aprueba la no renovación.

Sr. Herman Silva: Es que yo creo que la próxima vez vamos a tener que ver eso, antes de empezar la reunión, para tener las cosas claras.

Sr. Presidente: Sí, pero ¿aprueba la no renovación de la patente don Herman?

Sr. Herman Silva: La aprobación, no la apruebo. Como la voy a aprobar si no tiene ningún permiso presentado, la rechazo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Horacio Saavedra.



Sr. Horacio Saavedra: Yo no entiendo por qué votamos esto, si esto no debería estar funcionando, debería estar clausurado hace mucho tiempo, no tiene mucha lógica, pero en base a estos antecedentes yo apruebo la no renovación.

Sr. Secretario Municipal: Señor Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: En relación a los antecedentes presentados, apruebo la no renovación de esta patente.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Apruebo la no renovación por todo lo expuesto por todos.

Sr. Secretario Municipal: Señor Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Quisiera hacer a Rentas una consulta antes disculpe. Acá este comportamiento ha sido sostenido ¿cierto?, o sea se le ha fiscalizado al respecto en diferente ocasión. Ah, aquí sería Inspección entonces.

Sr. Martín Moraga: Sí efectivamente figura una fiscalización en el mes de marzo, en la cual se cursaron dos infracciones precisamente por el motivo, y de ahí no nos figuran más antecedentes respecto de fiscalizaciones.

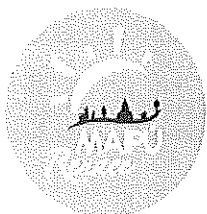
Sr. Gonzalo Ponce: Teniendo estos antecedentes, también apruebo la no renovación.

Sr. Secretario Municipal: Señor Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: En virtud de los antecedentes que se señalan en relación al documento entregado y adhiero el mismo argumento que tiene el concejal Saavedra, dado que esto es un hecho que debería haber estado clausurado mucho antes que hubiera pasado por esta comisión o concejo, apruebo la no renovación de esta patente.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Me hago parte de la observación del concejal Horacio Saavedra y el concejal Donoso, en vista y consideración que hace mucho tiempo no debió haber funcionado este club, apruebo la no renovación.



Sr. Secretario Municipal: Señor Alejandro Almendares.

Sr. Presidente: Apruebo la no renovación de esta patente de alcoholes, ya por los antecedentes antes expuestos.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueba entonces la no renovación.

En consecuencia, se resuelve,

ACUERDO N° 3404:

Aprobar la No Renovación de las patentes de alcoholes de Roles 4-825 y 4-1069, a nombre Barracas, ubicada en Avenida Pajaritos N° 4457. Según lo señalado en Informe N° 100 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	-----	-----	-----
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA CATHY BARRIGA GUERRA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Presidente: Perfecto. Director jurídico. Ante la consulta de por qué tenemos que votar esto, y entendiéndolo y como incidiendo con ambos concejales de que este local debió haber estado clausurado hace mucho tiempo. Director.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Sí presidente. Muy breve, explicar que la clausura no elimina la patente y la caducidad de la patente es un requisito que vota porque está establecido en la ley, y que es facultad exclusiva del concejo, eso es.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Sí, lo que pasa es que y por qué y me disculpo por haberme demorado en buscar la carpeta, bueno para los vecinos que nos están siguiendo, este es el trabajo que se ha generado en la Concejalía junto con los vecinos, lo vecinos también nos retroalimentan. En el caso Barracas en la nómina que ustedes tienen, punto número cinco; cuya dirección en Manuel Rodríguez 1863 comuna de Maipú. Y tenemos también el Oficio N°71 de fecha 28 de marzo de este concejal. En efecto también quiero referirme un poquito a la materia para que los



concejales puedan verlo. Este es un oficio en que solicitábamos a la Dirección de Obras Municipales una fiscalización, ya. Y me voy a ir al punto c), línea cuarta, en que señala con respecto a la recepción definitiva, no se observaron registros documentales de dicho acto. Adicionalmente se informa que en la actualidad, personal de Inspección pudo constatar que existen una serie de modificaciones con respecto del plano del permiso indicado, a las que a partir de los antecedentes existentes, no hay registros de que hayan sido regularizados. Básicamente parece tener, o sea no tiene permiso. Barracas. El que está en Manuel Rodríguez 1878.

Sr. Secretario Municipal: ¿1878 o 1863?

Sr. Presidente: Lo que pasa es que tiene dos numeraciones parece.

Sra. Sara Huerta: Nos confunde de repente los nombres de fantasía de los locales, entonces eso de repente llama a alguna confusión.... Son los nombres de fantasía los que van cambiando, y a lo que a nosotros un poco nos confunde o a los concejales, los confunden con los nombres.

Sr. Presidente: Si, es por eso que la idea es que tenemos las direcciones. Entonces tenemos el Oficio N°71. Director jurídico, se lo voy a pasar para que lo vea, y nos diga si es antecedente fundante. Y las observaciones que emitió la Dirección de Obras Municipales al respecto.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Señor presidente, por supuesto que (Pausa de la intervención del director). Señor presidente, como antecedente que puede ser ponderado perfectamente como un fundamento por ustedes a efectos de considerar en la votación.

Sr. Presidente: Perfecto. Comentario dudas al respecto. Lo hice presente como sale mencionado solamente el oficio y no sale mencionado el contenido del oficio, quería entregarles mayores anotaciones a los concejales. Entonces en el caso de la votación del punto número cinco de la minuta de la Dirección Jurídica, "Local Las Barracas", así sale señalado en el oficio de jurídica, por eso lo menciono así; en la Dirección: Manuel Rodríguez N°1863, ya. Se toma a votación sobre la materia la no renovación.

Sr. Secretario Municipal en votación: En votación entonces, la No renovación de Barracas, de Manuel Rodríguez 1863.

Sr. Secretario Municipal: Señor Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Considerando el informe jurídico y todos los antecedentes que se disponen, entonces voto a favor de la renovación, de la no renovación.



Sr. Secretario Municipal: Señor Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Después de escuchar los antecedentes de nuestro presidente, yo (Intervención del señor presidente).

Sr. Presidente: Disculpe, disculpe concejal Horacio Saavedra. Don Herman, solamente para aclarar su voto. Usted está a favor de renovar esta patente de alcohol, ¿cierto?, o no renovar la patente. No renovar, ya listo, ve.

Sr. Secretario Municipal: No, si está bien tomada.

Sr. Presidente: Perfecto, está bien tomado, disculpe concejal Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: ¿Mi voto ya fue o no? Después de los antecedentes dados por nuestro presidente de turno, yo apruebo la no renovación de la patente.

Sr. Ariel Ramos: En relación a los antecedentes presentados, apruebo la no renovación de esta patente.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Rechazo la no renovación.

Sr. Secretario Municipal: Señor Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Considerando los antecedentes entregados por el presidente del concejo actual más los denuncios de la patente de alcoholes, con fecha 3 del cuatro del 2017, que no respeta el horario de cierre, con consumo de alcohol en el interior del local, en el horario hasta las cuatro am, fuera del horario que es pertinente más la minuta que nos entregó jurídico, considero que son antecedentes para aprobar la no renovación de este local.

Sr. Secretario Municipal: Marcela, por favor aclarar su votación ¿Usted rechaza la no renovación? Aprueba la no renovación o rechaza. Rechaza la no renovación.

Sr. Secretario Municipal: Señor Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Con relación a la última argumentación por parte del presidente de este concejo, que es la citación al Tribunal, la N° 15958; yo apruebo la no renovación de esta patente.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Karen Garrido.



Srta. Karen Garrido: De acuerdo a los antecedentes entregados por el presidente y también por los documentos que entrega la Asesoría Jurídica, y además la infracción de no respetar el horario de funcionamiento, apruebo la no renovación.

Sr. Secretario Municipal: Señor Alejandro Almendares.

Sr. Presidente: Apruebo la no renovación de esta patente de alcohol.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueba entonces la no renovación.

En consecuencia, se resuelve,

ACUERDO N° 3405:

Aprobar la No Renovación de las patentes de alcoholes de Roles 4-772, 4-1000 y 4-1038 de Comercial Santiago New Limitada (Barraca II) ubicada en Manuel Rodríguez N° 1863. Según lo señalado en Informe N° 100 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	-----	-----	-----
MARCELA SILVA NIETO		X	
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA CATHY BARRIGA GUERRA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	7	1	

Sr. Presidente: Señora Sara.

Sra. Sara Huerta: Solamente aclarar que estos son cuatro roles, o sea perdón, son tres Roles, son tres patentes. Una es la patente de Restaurant, una patente de cabaret, y la otra patente de Discoteque. Las tres es lo que era antes Santiago New. Por lo tanto habría, no sé cuál es la votación, pero son tres Roles de patentes. El mismo de la Barrancas anterior, también es más de un Rol, no es una patente, son varios Roles.

Sr. Secretario Municipal: Pero eso se detalla en el acuerdo.



Sr. Presidente: Sería bueno que hubiese estado de primera mano desde primera mano en el informe de jurídica ¿Hay alguien que quiera modificar su votación?, porque la verdad es que yo creo que en cuanto a los antecedentes que fundaron los concejales, aplicarían para todas las patentes, ¿Sí?

Sr. Gonzalo Ponce: Sí, considero que serían fundantes para todos.

Sr. Presidente: ¿Sí?, ¿Alguien se opone a esa moción?, ¿No? Ya.

Sr. Secretario Municipal: ¿Hay otra más?

Sr. Presidente: Perfecto. Ahora lo que corresponde al caso del Pub Rincón 2.0; efectivamente en la minuta concejales disculpen. Efectivamente en la minuta entregada por jurídica, en el punto seis, "Caso Rincón 2.0", se hace mención al motivo que es ruidos molestos, provocados toda la noche por el local comercial infringiendo la ordenanza del Medio Ambiente. Pero en los documentos que se acompaña, sale mencionado el Oficio N°70 de este concejal, y quiero hacer mención que fue respondida a través del Ordinario N°485 del 2017, de fecha 9 de mayo; en que señala en el punto A).- que con respecto al local ubicado en calle Chacabuco N°178, donde actualmente se encuentra el Local Pub Rincón 2.0, se informa que este registra el permiso de edificación N°13358, de fecha 27 del 9 de 1993, y recepción definitiva N°286, del 3 de diciembre de 1993; con destino Restaurant, con una superficie edificada de aproximadamente 145, 28 M2. Sin embargo, en la actualidad personal de Inspección pudo constatar que existen una serie de modificaciones, ampliaciones que las que no han sido regularizadas, encontrándose sin el permiso de edificación otorgada por esta Dirección de Obras Municipales. Cabe destacar y en orden a la consulta relativa a las medidas asociadas a la mitigación de ruidos hacia el exterior, se puede informar que no existen obras y habilitación vinculadas al aislamiento acústico en ningún sector del señalado establecimiento. B).- De lo expuesto, se informó a usted, que el propietario del inmueble ubicado en calle Chacabuco N°178, deberá concurrir al Juzgado de Policía Local, a través de la Citación Folio N°15425, por infracción al artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción. Por tanto, como está dentro de los documentos, antecedentes y bajo la misma lógica de poner en antecedentes al concejo el contenido del documento, es por cuanto se toma la votación del mencionado local. Señor secretario municipal, si es que no hay; concejales, ¿algún comentario, duda? Ya, sí. Votación.

Sr. Secretario Municipal en votación: En votación entonces, Aprobar la No Renovación del Pub Rincón 2.0, de Chacabuco N° 178.

Sr. Secretario Municipal: Señor Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo la renovación. Ahora lo estoy diciendo bien.



Sr. Secretario Municipal: Que se renueve entonces, ya.

Sr. Herman Silva: No, lo que están aprobando todos.

Sr. Secretario Municipal: ¿Aprueba la no renovación don Herman?, la no renovación, ya.

Sr. Secretario Municipal: Señor Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Como en un caso anterior, no sé por qué está funcionando esto, si no tiene los permisos ni las patentes ni nada regularizado, así no justifica. Yo apruebo la no renovación.

Sr. Ariel Ramos: En relación a los antecedentes entregados, apruebo la no renovación de la patente.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Apruebo la no renovación por los antecedentes presentados, expuestos por el presidente recién.

Sr. Secretario Municipal: Señor Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Tengo una consulta previa. En este caso ellos están incurriendo con una falta por la modificación que hicieron en su edificación, ¿así es? Pero las patentes las tienen, o sea me confundí en realidad por los antecedentes que expuso don Horacio, ¿de que no está cumpliendo con las patentes legales para el expendio de alcohol actualmente?

Sr. Presidente: No, no, no, no. Hay un tema con la Dirección de Obras Municipales.

Sr. Gonzalo Ponce: Es la construcción la que no está.

Sr. Presidente: En la Ley General de Urbanismo y Construcción.

Sr. Gonzalo Ponce: Y eso ya está, se investigó y quedó claro de que efectivamente están incurriendo en una falta.

Sr. Presidente: Por lo menos fue informado en el Ordinario N°485 de fecha 9 de mayo de 2017. Aquí está el documento.

Sr. Gonzalo Ponce: teniendo entonces ese antecedente, considero que están incurriendo en una falta evidente, así que apruebo la no renovación.



Sr. Secretario Municipal: Señor Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: En virtud de los antecedentes señalados por el presidente, con relación a darnos lectura de la citación del Ordinario N°485 y la citación del Tribunal N°15425 de fecha 8 de mayo, apruebo la no renovación.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Según los antecedentes entregados y reiterando también lo mismo que se manifiesta, porque como dije antes de iniciar la votación, nosotros somos los que tenemos que estar pagando costos políticos por costos técnicos. Así que apruebo la no renovación.

Sr. Secretario Municipal: Señor Alejandro Almendares.

Sr. Presidente: Dado los antecedentes expuestos, apruebo la no renovación de esta patente de alcohol.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueba entonces la no renovación.

En consecuencia, se resuelve,

ACUERDO N° 3406:

Aprobar la No Renovación de la patente de alcohol de Rol 4-1129 de Fuente de Soda Rincón Alemán Ltda. (Rincón 2.0) ubicada en Chacabuco N° 178. Según lo señalado en Informe N° 100 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	-----	-----	-----
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA CATHY BARRIGA GUERRA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	8		



Sr. Presidente: Si me permiten un momento. Y vamos a ir al caso del "Bar 184, cuya dirección es Pasaje Javiera Carrera N° 0184, comuna de Maipú. En los motivos, la verdad es que nuevamente tenemos ruidos molestos y actividades. Pero se menciona, concejales, concejales, si, se menciona dentro de los documentos que se acompañan, la Carta N° 97 de fecha 7 de Abril de 2017 del Secretario Municipal, en respuesta a un correo electrónico en que solicito antecedentes a la Dirección de Obras Municipales, y sobre la materia también me gustaría profundizar sobre el contenido de dicho documento. Por tanto el dicho documento en punto A).- que se informa conforme lo señala el Oficio N°68, en que se solicita informar respecto al local comercial ubicado en pasaje Javiera Carrera N°0184, se informa lo siguiente. Que en inspección realizada con fecha 18 de marzo de 2017, personal de Inspección verificó la existencia del establecimiento comercial denominado Bar 184, emplazado en la esquina de pasaje Javiera carrera con Alberto Llona, con respecto a los antecedentes de la propiedad, cumpla con informar que este registra el permiso de edificación N°32361, de fecha 13 del 07 de 2007; sin embargo de acuerdo a la planimetría aprobada, se constató que la obra ejecutada no se ajusta al proyecto aprobado, junto con no registrar a la fecha recepción definitiva de las obras, infringiendo lo dispuesto en el artículo 119 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcción. Bueno, señala ya el punto dos, tres y cuatro; y se dio, voy a saltarme al punto número cuarto, en premura del tiempo: "Que por último se informó a usted, que dada las irregularidades indicadas en el numeral 1 del presente informe, el propietario denunciado deberá concurrir con fecha 06 del 04 de 2017, al 2° Juzgado de Policía Local, a través de las citaciones al Tribunal, Folio 15421-2017, en complemento y mediante la notificación 30874, de fecha 21 de marzo de 2017. El propietario denunciado deberá informar un plazo máximo de 60 días, regularizar las obras existentes. Por tanto, no teniendo más antecedentes, la votación sería la propuesta no renovar esta patente de alcoholes, por no tener recepción definitiva de Obras. El director me está pidiendo la palabra.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Sí, solamente que Rentas aclara cuáles son todas las patentes asociadas a este local, para tenerlo claro en la votación.

Sra. Sara Huerta: Me parece que solamente tiene patente Restaurant el Bar 184. Sólo patente de Restaurant. Por eso lo consultaba, como se le dio patente si no tenía recepción final. Porque las patentes de alcohol si no tienen recepción final, no se les puede entregar. Y en este caso, tiene patente sólo de Restaurant, y está infringiendo con otros rubros.

Sr. Presidente: Entonces, estamos en presencia de un local que no tiene patente. Entonces la pregunta es por qué sigue funcionando. Absolutamente e ilícito que siga funcionando, entonces ¿Sara?

Sra. Sara Huerta: Tiene dos patentes, Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.



Sr. Presidente: Sí, esas son patentes de alcoholes, perfecto. Entonces esas son las patentes asociadas. Señor secretario municipal.

Sr. Secretario Municipal en votación: En votación entonces, la No Renovación de las patentes de alcoholes del Bar 184, ubicado en pasaje Javiera Carrera N° 0184.

Sr. Secretario Municipal: Señor Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Voto por la no renovación, entonces de acuerdo a los antecedentes que ha planteado el director jurídico y la jefa de Rentas.

Sr. Secretario Municipal: Señor Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: De acuerdo a los antecedentes escuchados y viendo que el local es un Restaurant y funciona todas las noches haciendo espectáculos en vivo, no tiene patente para eso y todavía está funcionando. Así que yo rechazo la renovación de la patente.

Sr. Secretario Municipal: ¿Aprueba la no renovación? O rechaza.

Sr. Horacio Saavedra: La no renovación.

Sr. Secretario Municipal: Señor Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo la no renovación en relación a los antecedentes presentados.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Apruebo la no renovación de la patente por los antecedentes expuestos anteriormente.

Sr. Secretario Municipal: Señor Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Sí, bueno los antecedentes expuestos por el presidente y al respecto de la problemática que tienen por la infraestructura más obviamente los denuncios de patente de alcohol al respecto de la fiscalización de no acreditar la patente de alcohol pagada el 2016, que ya es más antiguo, pero que quiere decir que efectivamente han trabajado sin la patente correspondiente, una actividad que no estaba autorizado. Y el local a pesar de estar clausurado, funciona, son antecedentes sostenibles para aprobar la no renovación.

Sr. Secretario Municipal: Señor Abraham Donoso.



Sr. Abraham Donoso: Como se señala en la información entregada por el presidente de este concejo. Además como también se indica, que a pesar de la clausura funciona todas las noches lo que significa que efectivamente no existe la funcionalidad por parte del organismo municipal ni tampoco de Carabineros en evitar dicha situación y hoy día nosotros buscamos la solución definitiva de no renovar esta patente. Por lo anterior, apruebo la no renovación de esta patente.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: En vista y consideración con los antecedentes y porque claramente hay infracciones a la ley. Apruebo la no renovación de la patente.

Sr. Secretario Municipal: Señor Alejandro Almendares.

Sr. Presidente: En vista de los antecedentes expuestos, apruebo la no renovación de la patente de alcoholes.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueba entonces la no renovación.

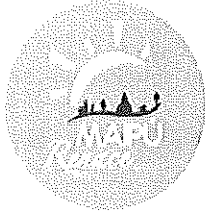
Sr. Presidente: Perfecto.

En consecuencia, se resuelve,

ACUERDO N° 3407:

Aprobar la No Renovación de la patente de alcohol de Roles 4-1105 y 4-1106, de Carolina Trujillo Gómez (Bar 184) ubicado en pasaje Javiera Carrera N° 0184. Según lo señalado en Informe N° 100 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	-----	-----	-----
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA CATHY BARRIGA GUERRA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	8		



Sr. Presidente: Las otras patentes de alcoholes que son mencionadas en el informe de jurídico, son basadas en los informes de la encuesta que ayer cuestionamos en la Comisión de Finanzas, y antecedentes que ya hemos dispuesto que no son vinculantes y que no directamente no aprecian que haya relación alguna objetiva con los mencionados locales de patentes de alcohol, por tanto si hay algún concejal que quiera apoyar la moción de no renovar esas patentes de alcohol, que lo mencione. Pero la verdad es que yo creo y solicitaría a la Administración dado que y primero agradecer a la administración. Yo creo que hoy la administración ha tenido que correr y para ver los antecedentes fundantes, de todas las patentes de alcoholes que hemos visto, yo pediría que efectivamente los informes de la Dipresec fueran más objetivos y se pudiera reevaluar el sistema de encuestaje, para que los concejales podamos tener antecedentes que podamos defender también en la Corte. Yo creo que es ahí donde está el punto, o sea los concejales tenemos que tener el suficiente fundamento para que después estas patentes de alcoholes que vamos a rechazar la renovación de éstas, no tengamos el traspie en la Corte y finalmente con qué cara después le respondemos a aquellos vecinos que confían en nosotros. Hoy hemos dado un gran paso, hoy hay representantes de las comunidades organizadas que han visto que hemos cumplido, porque ellos también han apoyado la entrega de antecedentes. Así que yo la verdad es que eso es lo que haría. No sé si hay algún otro concejal que quiera poner alguna otra patente de alcohol que no quiera renovar. Así que dejo la palabra sobre la mesa.

Sr. Herman Silva: Una consulta. Estas patentes que se están rechazando, ¿posteriormente van a remate cuando se cumpla el plazo legal? Como es el procedimiento.

Sr. Presidente: Señora Sara.

Sra. Sara Huerta: Yo creo que Jurídico tendría que ver esa parte, pero me parece que no van a remate. No van a remate estas patentes, estas son claro, porque sí, no son patentes limitadas.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Eso es, solamente las limitadas. Estas patentes no van a remate.

Sr. Presidente: Perfecto. Concejal Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Bueno, como presidente como lo solicité anteriormente, votar diferenciados los casos expuestos en la minuta entregada por jurídico, y en ese caso nos quedaría todavía el caso de Don Óscar, y cuál más, Punta Juárez, y Coyote, claro. Quedarían esos tres casos que nos quedarían, y considero pertinente también que pasen a votación diferenciada puesto que hay antecedentes por lo cual podemos fundamentar mejor nuestro voto al votarlo de esta manera.



Sr. Presidente: Perfecto entonces la propuesta del concejal Ponce, poner en tabla Don Óscar, Pub Coyote, y el Punta Juárez. Perfecto. Concejala Garrido.

Srta. Karen Garrido: Al finalizar la votación. Algún otro concejal. Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: No, yo iba a preguntar lo mismo que preguntó el colega aquí, con qué criterios se habían dejado estos tres de lado o pendientes, básicamente los antecedentes como para tener en la votación.

Sr. Presidente: A ver, nosotros ayer tuvimos Comisión de Finanzas concejal, efectivamente ahí se cuestionó la legitimidad y básicamente si las tomas de encuestas desarrolladas por la Dipresec son fundantes o no, por qué. Porque tuvimos a la vista esas encuestas.

Sr. Horacio Saavedra: Si eso lo entiendo, lo que no entiendo por qué estas tres nada más y no otras.

Sr. Horacio Saavedra: Es que ese era el acuerdo de Comisión de Finanzas. Pero si se quiere poner sobre la mesa, los concejales están en legítima postura de ponerlo sobre la mesa, y eso es lo que me estoy refiriendo. Concejal Ponce ha solicitado estas tres, y yo no sé y usted yo veo que apoya la moción. Concejala Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Sí, yo discrepo y comparto en que se hayan dejado fuera estas tres, y quisiera dar lectura a la carta que nos llegó hoy de una junta de vecinos, que les llegó tengo entendido a todos los concejales. Y es lo que decía el concejal Abraham Donoso hace un momento, o sea cuál de las dos cartas de las organizaciones ponderamos. A mí me gustaría también tener presente, las cartas que se consideran en el caso de Punta Juárez, y en el caso de Coyote, y en el caso de Don Óscar. Porque acá se habla de la Junta de Vecinos Parque Isabel Riquelme, y después se dice, Carta Directiva de la Junta de Vecinos Parque Isabel Riquelme. O sea mencionan a la misma junta de vecinos, pero primero con la firma de la comunidad y después con la firma de la junta de vecinos. Y tengo entendido que cuando se entregó la patente anteriormente a la junta de vecinos; o sea perdón, al complejo Don Óscar, se consideró también la Junta de Vecinos Isabel Riquelme, que hoy no está esa carta en la carpeta. Por tanto la Junta de Vecinos Isabel Riquelme nos hizo llegar hoy día una carta, la cual leí yo por *WhatsApp*, porque me llegó por *WhatsApp*, pero me la acaba de entregar la presidenta de la Junta de Vecinos, la señora Patricia Pinto, donde dice: "De nuestra consideración. La Junta de Vecinos Isabel Riquelme saluda cordialmente y se dirige a usted – se la dirige a la alcaldesa – para poner en su conocimiento, irregularidades que se han presentado en el sector correspondiente a la jurisdicción de esta junta de vecinos que exponemos. Cuando se sometió a consulta la aprobación de la patente de alcoholes a la Discoteca Don Óscar, fuimos requeridos a dar nuestra opinión.



Nosotros convocamos asamblea extraordinaria para que fusen los vecinos quienes dieron su veredicto. Aunque no fue una decisión unánime, la mayoría de los vecinos consideraron que era bueno contar con un espacio de diversión para los jóvenes del sector y así lo hicimos saber al municipio. Grande ha sido nuestra sorpresa por no haber sido considerados a opinar con respecto a la renovación de dicha patente, y saber del tema porque la carta consulta le llegó a la Junta de Vecinos Pajaritos Sector U, que está inactiva y sin vigencia por más de cinco años. Pero esta sorpresa reconvirtió en molestia, al enterarnos que personas ajenas a la villa, han venido a recolectar firmas para revocar dicha patente. Y para agravar más esta situación, se ha consultado juntas de vecinos de otros barrios, ignorando no sólo a la junta de vecinos, sino a la totalidad de las juntas de vecinos del barrio Lo Errázuriz. Al consultar a nuestros vecinos, deducimos que esto más bien es una confabulación, pero no nos explicamos el motivo. Hacemos notar que el Espacio Don Óscar brinda constantemente apoyo social a la comunidad, que se refleja en brindar gratuitamente las canchas para que sean utilizadas por los niños del sector, cooperar con las actividades que organizamos, y está presta a facilitar sus salones para la realización de beneficios, además de hacer partícipe en forma gratuita a los vecinos invitándolos a los excelentes shows que se han presentado. Los argumentos que se comentan del por qué no se quiere renovar la patente, es que los vecinos se habrían quejado por la bulla y porque los vehículos se estacionan en los pasajes obstaculizando el libre tránsito de los peatones. Ambas aseveraciones son total y absolutamente falsas. La discoteque del espacio Don Óscar, no emite ningún ruido y además cuenta en el interior de su propiedad con amplios estacionamientos. Otro punto que es importante de considerar, es el hecho de que este lugar, trabajan muchos maipucinos. Por lo expuesto solicitamos respetuosamente a usted, tenga a bien interceder para que no se cometa una injusticia. Sin otro particular y esperando que la presente tenga una buena acogida por vuestra parte, se despide en representación de los vecinos. Nancy Cortés Vásquez, secretaria; Patricia Pinto, presidenta; y Jorge Albornóz Ocaranza, tesorero." Doy lectura a esta carta, en el entendido que ayer se mencionaron ciertos antecedentes con relación a esta patente, y también ahí hicimos la consulta de que cuál eran los antecedentes que iban a ponderar, porque en la patente a este local se dio ahora el 17 de enero, y llevan funcionando seis meses. Entonces si primero se consideró una carta de esta junta de vecinos y esta vez es ignorada y no se le consulta, a qué se debe de que ahora se le pida a otra junta de vecinos la opinión que es la Junta de Vecinos Parque Isabel Riquelme, entonces me gustaría ver los antecedentes de esa carta y quienes la firman.

Sr. Presidente: Director jurídico, ¿tiene la carta que menciona la concejala?, necesitamos los antecedentes que está solicitando la concejala Marcela Silva.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Sí, concejal. Me gustaría que le pudiese dar la palabra a la coordinadora de Dipresec, a efectos de entregar antecedentes respecto de esta patente.





Sr. Presidente: Le pido que le ceda su asiento como buen caballero por favor.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Ningún problema concejal.

Sr. Presidente: Muy bien ¿Sí?, ¿necesita la palabra?

Srta. Karen Garrido: Antes de que hable la coordinadora, yo quiero saber qué es lo que pasa con el director de Dipresec, porque es una dirección. Entonces estaba siempre constantemente la coordinadora dando la cara y el director, ¿qué es lo que pasa ahí?

Sr. Presidente: Bueno, vamos a solicitarle al alcalde subrogante que responda a esa pregunta.

Sr. Alcalde (S): Para estos efectos concejala, se encuentra presente la coordinadora, quien expresamente cumple la función nominada que acabo de señalar, el director de Dipresec sigue funcionando en su cargo y yo entiendo que se ha retirado a su casa me imagino. Pero los antecedentes los tiene Lorena acá, y no tiene ningún problema en compartirlos con el concejo, gracias.

Sr. Presidente: Perfecto muchas gracias. Concejala Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Sólo para ahondar un poco en el tema, ¿pero el director fue convocado a esta sesión de concejo y a los otros que han sido convocados?

Sr. Presidente: Señor secretario municipal. El micrófono por favor.

Sr. Secretario Municipal: No. En la invitación, no. No está convocado.

Sr. Presidente: Bueno, vamos a verlo después el tema de las invitaciones, creo que ha quedado bastante claro sobre la materia. Coordinadora.

Sra. Lorena Arce: Gracias presidente, muy buenas tardes a todos los concejales. Yo quisiera referirme al Memorandum N°1291, que se hace mención del rechazo de algunas de las patentes que están mencionando el presidente; de las cuales cierto, posterior al rechazo de las juntas de vecinos, nosotros levantamos la información en los territorios, ya. Nosotros como lo planteé ayer en la preparación del concejo, hacemos la información, levantamos la información, cuando se pide para probar una patente nueva. No obstante, para la renovación no habíamos tenido la instancia de aplicar cierto nuestras encuestas, en coordinación con Carabineros, y comentarles que esto fue un trabajo bastante agotador de un día, entre ayer y hoy día, emitiendo todos estos informes que es bastante información como ustedes verán que los informes son bastante amplios, y básicamente cuando refieren de



que la decisión o más bien el antecedente, es por parte de Dipresec y que consta quizás de una pauta o encuesta que no es bien elaborada, nosotros hacemos la mantención del documento que se ha mantenido siempre en Dipresec, utilizamos un instrumento que ha sido cierto, proporcionado desde tiempo. Y básicamente se mencionan algunas de las patentes como por ejemplo el caso de Don Óscar, que sí se levantó la información, en base al rechazo primero que nada de un presidente o dirigente de una junta de vecinos, y otros casos más que están allí que no se nombren, pero están las direcciones.

Sr. Presidente: Concejal Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Sí gracias. Bueno, quisiera comentar también, bueno agradeciendo también lo que acaba de Dipresec de aportar a la discusión, pero quisiera también conversar al respecto de la carta que efectivamente nos llegó en apoyo que acaba de leer la concejala Marcela Silva, el apoyo a la discoteque de Don Óscar; donde expresa que no ven molestias por parte de la actividad de esta discoteque, lo cual me parece contradictorio la verdad. Puesto que en el informe entregado por Carabineros, menciona la existencia de 24 procedimientos que según su clasificación, 16 de ellos corresponden a denuncias, 2 corresponden a detenciones, y 16 representan distintos tipos de controles. Adicionalmente se informa que 5 procedimientos están relacionados directamente a delitos del artículo 1 del Código Penal, de Título IX, que corresponde a crímenes simples, delitos cometidos contra la propiedad. Entonces considero que no es efectivo lo que expresa la junta de vecinos, y de hecho tiene las actividades positivas que dice no tienen vinculación directa con la actividad de patente de alcohol que maneja este local. Eso también, obviamente también tiene referencia con las denuncias que han sido expuestas a nivel nacional al respecto de esta disco, donde efectivamente se cometió un homicidio dentro del local, y ha quedado en evidencia que tiene problemas reales, que no son efectivamente como expresa en la carta simples temas que no afectan a la comunidad.

Sr. Presidente: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Sí, quiero ser latero. La concejala Marcela Silva leyó una carta de la Junta de Vecinos Parque Isabel Riquelme. Raramente yo tengo otra carta que es de la misma junta de vecinos que la voy a leer y aunque sea latera, la directiva de la Junta de Vecinos Parque Isabel Riquelme en representación de todos nuestros vecinos, nos dirigimos respetuosamente a ustedes para manifestarles y solicitarles que al ver en su agenda de trabajo de mañana jueves 29, tengan presente nuestro parecer y deseo de no otorgar a Espacio Don Óscar la respectiva patente por expendio de alcoholes. Esta solicitud no es un capricho de nuestra parte, sino el deseo de mantener y contar con la debida y mínima tranquilidad que como vecinos de este recinto necesitamos. El contar con el funcionamiento de una discoteque y además sumar el expendio de bebidas alcohólicas, es una ecuación



nefasta, tener en consideración la ubicación física del recinto, la que acarreará en nuestro entorno una alta afluencia de jóvenes que consumen alcohol, droga y hechos que quedó demostrado en los incidentes ocurridos por todos conocido en los salones Vip. Hechos como el mencionado, conllevan a una serie de repercusiones que no sólo nuestra vida en calidad de vida, sino lo relacionado a la seguridad." Y así hay otro dato más adelante que dice que está colindante el Colegio Santa María. Y luego de eso tengo ciento y tantas firmas de vecinos que apoyan esto, entonces yo no sé a quién creerle. Quién tiene la verdad de esto, quién tiene la razón en esto.

Sr. Presidente: Si me permite concejala. Es que efectivamente el problema que tenemos acá concejal Saavedra, es que tenemos información contradictoria, y ese es el problema. Y cuando nos vamos a los informes elaborados por la Dipresec, que son unas metodologías que fueron heredadas, hay que señalarlo. La misma coordinadora del área, nos ha dicho que tiene falencias, y esa es la materia que a mí por lo menos me provoca dudas si vamos a poder ganar esto en la Corte o no, si esa es la materia, aquí yo creo que todos consideramos a los vecinos. Acá lo importante, es que cuando les demos la solución a los vecinos, sea una solución definitiva. Concejala Garrido.

Srta. Karen Garrido: Sí, mira viendo también la página, la primera página del informe de Carabineros, dice que la mayoría de los delitos ocurren después de las doce de la noche, siendo un 64,7%. Pero no especifica si son las faltas o los delitos, porque aquí también menciona el robo en el lugar no habitado, que son delitos que por lo general ocurren, bueno yo por lo menos que trabajo en una unidad penal, sé que cuando hay un robo en un lugar no habitado, es porque por lo general las familias salió a trabajar y ocurren entre las ocho de la mañana y las seis de la tarde. Entonces desde ahí, el informe de Carabineros, a nosotros no nos asegura absolutamente nada, porque es un 64,7%. Por eso el tema de los énfasis que hemos puesto, el énfasis que hemos puesto, que técnicamente estos informes a nosotros no lo corroboran, ni no nos sirven para poder especificar bien y poder no llegar a como decía el concejal Almendares, a una Corte.

Sr. Presidente: Concejala Marcela Silva me estaba pidiendo la palabra. Después el concejal Donoso, y después el concejal Saavedra.

Srta. Marcela Silva: Sí presidente. Como estamos al parecer, o sea justamente revisando la patente del Complejo Don Óscar, todavía no me llega la carta de la junta de vecinos que señala el informe jurídico, para poder verla.

Sr. Presidente: Por mientras buscan la carta, concejal Donoso. Acá, la acaban de encontrar, disculpe. Le doy la palabra al director Jurídico. No, falsa alarma. Concejal Donoso tiene la palabra.



Sr. Abraham Donoso: Con respecto a los, ¿sí? Bueno, aquí hay un tema, creo que el tema de Carabineros, yo vuelvo a insistir, yo estaba aquí con una mirada distinta de mi buen amigo concejal Ponce; dado que aquí para los que conocemos el tema, este antecedente es el cuadrante de Carabineros. Y el cuadrante de Carabineros tiene a lo menos unas 80 cuerdas si es que no me equivoco, y más. Yo quiero señalar y quiero preguntar y por eso yo aprobé esta patente y no tengo ningún temor en decirlo, porque efectivamente hace seis meses carabineros decía que no pasaba nada. Lo mismo que yo he replicado particularmente, de que carabineros hace un informe a igual a todas las patentes que nosotros solicitamos o que la ley solicita su informe. Entonces la validez hoy día de que el informe de Carabineros puede señalar los antecedentes técnicos o de denuncias, hoy día no sé si son tan válidos porque yo siempre en estos cinco años de concejal, he intentado que hagan bien la pega y si lo están haciendo así, me parece bien a futuro encontrar esos mismos antecedentes y no controlar sólo un certificado. Con respecto también al informe de la Dipresec, señalan que la encuesta, que la encuesta se hizo si me puede ayudar la coordinadora, ¿a 21 hogares?, ¿puede ser?

Sr. Presidente: Coordinadora.

Sr. Abraham Donoso: A 21 hogares.

Sr. Presidente: Le damos un momento para que busca y le responde.

Sra. Lorena Arce: Sí.

Sr. Abraham Donoso: Si usted me señala que son 21 hogares, usted me está indicando con este gráfico si me pone atención, que son 100 metros a la redonda, son 120 hogares que usted está realizando la encuesta casi al 10% de los afectados que usted me señala aquí en esta información relevante. Y vuelvo a repetir, que si ustedes me señalan que las situaciones de riesgo lo indican los vecinos que por falta de iluminación, falta de vigilancia policial como los dos grandes factores en la causa número tres; que son al 43% y el otro 88 % de la encuesta; no me dice que el local es el que afecta. Y además en referencia a su pregunta, que indica contra un 81% que desaprueba la existencia de estos locales, quiero preguntar que la consulta y por eso creo que hay que modificar este tipo de informes, porque habla que desaprueba el local de consumo de alcohol en el barrio. A mí me gustaría que hubiese sido este informe con nombre y apellido, porque locales de alcohol del barrio si usted conoce, efectivamente también está a 200 metros o a 400, El Barracas el cual también nosotros hoy día hemos rechazado. Además en el informe de jurídico, nos indican que existe un colegio, y yo no puedo entender si en el informe jurídico señalan como un impedimento que el colegio está, porque a nosotros cuando se presentó la patente en enero o el año pasado no me recuerdo bien, cumplían los requisitos de distancia. Entonces tampoco no es un



impedimento, por qué se señala aquí, porque el requisito de distancia de una patente a un colegio a 100 metros desde la entrada del colegio y de la entrada del local. Entonces yo no estoy haciendo y quiero señalar una defensa corporativa, sino yo creo que hay que ser riguroso en los antecedentes que se entregan, porque yo también tengo una carta que se rechazan los vecinos, que no tiene nombre, tiene una firma, tiene un timbre, y las firmas son de mayo del 2016. Entonces las consecuencias de que nosotros estamos basándonos en un fundamento extemporáneo al momento de aprobar una patente, lo que yo lo señalaba; es un informe no nato. Si no había patente y hoy día yo le pregunté a la encargada de la Dipresec y también lo señalé en la Comisión de Finanzas, si existían en estos seis meses algún tipo de denuncia, algún tipo de fiscalización por parte de Inspección municipal y no hay. Pero sí me llama la atención que en este informe que queremos caducar estas tres patentes, aquí tengo otra empresa de Avenida Pajaritos, habilitar segundo piso para tener, o sea funcionar giro Cabaret, tiene un parte. No respetar horario de cierre madrugada anterior, tiene otro parte. Mantener personas fumando en sector cerrado, tiene otro parte ¿Por qué nosotros no pusimos también estas patentes?, y ¿por qué no pusimos las patentes insisto aquí en esta avenida?, trabajar expendio de cervezas sin acreditar en relación de cambio de dueño. Trabajar restaurant nocturno sin acreditación anotación de transferencia patente municipal. Trabajar restaurant diurno sin acreditar anotación de transferencia municipal. Ahora en abril lo fiscalizaron, trabajo en horario prohibido del cierre. No entrega información sobre el representante legal dice desconocer esta información y está funcionando. Señalar más aún, el local El Duende, también tiene dos infracciones, trabajar giro expendio de cervezas no existiendo condiciones de seguridad y salubridad o diferentes además de salidas de emergencias obstruidas, mayo del 2017. Trabajar local comercial con amplificación en edificación original sin acreditar recepción final. Entonces, si tengo este informe que es denuncia de patentes de alcoholes solicitado por un concejal, que ustedes me entreguen un informe de otras patentes que nosotros deberíamos rechazar, que me dice que son una carta con unos vecinos que dicen que no y otros que dicen que sí. Un informe de Carabineros que hace seis meses decía que estaba todo bien, y ahora está todo mal. Y un informe de la Dipresec, que su contenido en porcentaje mayor es falta de iluminación. Entonces yo no me voy a arriesgar y yo lo comenté anteriormente a una, a una querrela por parte en el sentido de que yo no voy a hacer una, una denuncia vehemente y osada en relación a que no hay argumento; porque yo les señalé y queda en acta que hay dos locales más que tienen sí muchos más argumentos de las que son subjetivas; de 21 casas del entorno de 190 casas, no sé.

Sr. Presidente: Concejal Horacio Saavedra usted me había pedido antes la palabra y después la concejala Karen Garrido.





Sr. Horacio Saavedra: Sí, muy cortito. Estoy tratando de entender por qué estos informes de Dipresec o de Carabineros para todas las otras patentes sirvieron, y ahora no sirven.

Sr. Presidente: Concejal Donoso, el micrófono. No, ya. Concejala Garrido y después la concejala Marcela Silva.

Srta. Karen Garrido: Podríamos ir a votación, de votar si se aprueba votar estas tres patentes que tenemos en este minuto primero, o sea como para ir más o menos, votar, votar (Intervención del señor presidente).

Sr. Presidente: El reglamento lo permite.

Srta. Karen Garrido: ¿Sí?, ¿permite eso?

Sr. Presidente: Sí.

Srta. Karen Garrido: Podría hacerse entonces la votación para ver si se aprueban o no se aprueban estas tres.

Sr. Presidente: Vamos, primero terminemos con la ronda de la palabra de los concejales. Concejala Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Sí, a mí me gustaría preguntarle a la coordinadora de Seguridad Ciudadana, ¿si ella conoce el presidente de la Junta de Vecinos Isabel Riquelme?, ¿Parque Isabel Riquelme?

Sra. Lorena Arce: No.

Srta. Marcela Silva: ¿No?, ¿Encontraron la carta a todo esto o no?

Sr. Presidente: ¿El director jurídico encontró la carta?, para dar lectura. Director, el micrófono por favor.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Señor presidente. Si. La carta fechada en junio de 2017. Hago lectura breve y resumida, dice: "Muchos de los afectados poco de los favorecidos sobre patentes de alcohol para discoteque, estimados concejales y directiva de la Junta de Vecinos Parque Isabel Riquelme en representación de todos los vecinos, nos dirigimos respetuosamente a todos ustedes para manifestarles y solicitarles que al ver en su agenda el trabajo de mañana jueves 29 de junio, tengan presente nuestro parecer y dice de no otorgar al Espacio Don Óscar la respectiva patente para el expendio de alcoholes. Y después señala, esta solicitud no es capricho de nuestra parte, sino el deseo de mantener y contar con la debida y mínima tranquilidad que como vecinos de este recinto necesitamos al



contar con el funcionamiento de una discoteque y además sumar el expendio de bebidas alcohólicas, es una ecuación nefasta, teniendo en consideración la ubicación física del recinto, la que acarreará en nuestro entorno una falta de afluencia de jóvenes y consumo de alcohol y drogas; esto quedó demostrado en los incidentes ocurridos en el año 2016, en la que dentro del salón Vip se produjo una balacera que dejó como resultado una persona fallecida. Hecho como el mencionado conlleva a una serie de repercusiones no sólo en nuestra calidad de vida, sino también en lo relacionado con la seguridad tanto al interior como en el exterior del recinto, pues las riñas se continúan fuera de las dependencias del Espacio Don Óscar, poniendo en riesgo la integridad de todos. Nuevamente apelamos al buen criterio de cada uno de los antecedentes, para negar esta solicitud de patentes y permiso de expendio de alcohol, por el bien de muchos vecinos que nos veremos seriamente afectados. Somos de la idea, de una discoteque donde se expende alcohol, es un lugar de por sí inseguro, pues son muchas las personas que transitan aledaños a este sector, que está colindante con el Colegio Santa María, cercano a un supermercado, y a una estación de metro, Monte Tabor; por ello consideramos que por ningún motivo este recinto debería estar inserto en barrios residenciales como en nuestro caso, sino más bien en sectores más alejados. Es una prueba real de lo mencionado, se produjo también el año pasado con el permiso como contaban de la Discoteque Peques, que funcionaba en pleno centro de Maipú, y ocasionó un caos de proporciones debido a desórdenes y descontrol de los asistentes que produjo daño de proporciones a muchos de los locatarios. Se despide la Junta de Vecinos, consta timbre y firma ilegible, fundado el 16 de abril de 2011. La firma es ilegible.

Sr. Presidente: ¿Tiene firma director?

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Sí tiene firma y timbre. Timbra la Junta de Vecinos Parque Isabel Riquelme, personalidad jurídica número 2461, fundado el 16 de abril de 2011 y la firma es ilegible.

Sr. Presidente: ¿No tiene nombre?, o tiene una firma.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Tiene una firma sin nombre, en el remitente.

Sr. Presidente: Tiene una firma sin nombre. Para que nos responda completamente el tema y le doy la palabra concejala, usted tiene la palabra de hecho en este momento. Están viendo el original en este momento.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Presidente disculpe.

Sr. Presidente: Director.



Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): El documento que se me está exhibiendo aquí, es un documento distinto del que el que viene timbrado acá, son de juntas de vecinos distintas. Y Santa Teresa Del Rosal es la personalidad jurídica N°296 y la de aquí es la Junta, es la N°2461. Esta es del 12 de febrero de 1991, y ésta es del 16 de abril del 2011. Son juntas de vecinos distintas. Por ende, evidentemente no van a coincidir las firmas y los timbres, son juntas completamente distintas.

Sr. Presidente: Concejala Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Perdón, no me quedó claro, esa carta cuál es.

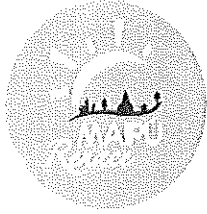
Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Esta carta la firma la Junta de vecinos Villa Santa Teresa del Rosal, Maipú, persona jurídica N°296 del 12 de febrero de 1991. Y la otra la firma la Junta de Vecinos Isabel Riquelme N°2461 fundada del 16 de abril del 2011.

Sr. Presidente: Por supuesto concejala.

Srta. Marcela Silva: Presidente, quedo totalmente descolocada con esto, porque una, el informe de jurídico señala la carta de la directiva de la Junta de Vecinos Parque Isabel Riquelme, que es la que acaba de exponer el concejal Donoso, con las firmas del 2016, de mayo del 2016 con una firma ilegible de al parecer del que no es el representante legal de la organización, porque el presidente de la Junta de Vecinos está acá presente y él dice que no la firmó. Segundo, esta carta no está en poder de Rentas, o sea de Rentas, Sara no lo tiene en su carpeta, por ende no me lo ha entregado para verla, pero sí tiene la carta de la junta de vecinos que yo señalé, la cual no adjuntaron en el informe del Departamento Jurídico. Entonces si acá los vecinos señalan que algo raro pasa en esta patente, yo como concejala requiero que me expliquen por qué se considera una carta que no está por ningún lado, tenemos una carta circulando que está acá, la tiene el concejal Saavedra, la tiene el concejal Donoso, con una firma ilegible, que no es del representante legal que está acá presente y que acaba de ver la firma y dice no es mi firma.

Sr. Presidente: Director.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): No señor concejal. Siendo muy directo, aquí no hay nada raro, oscuro ni turbio de ningún tipo; al contrario, se hacen los antecedentes, se hacen los informes con los antecedentes obraron al momento de emitir el informe. El concejal Horacio Saavedra nos entregó estos antecedentes el día de ayer, igual que lo hizo el concejal Almendares, y no tuvimos ningún antecedente distinto, que sin duda lo hubiésemos incorporado en la minuta respectiva. Y respecto a la certificación, si corresponde o no corresponde a la firma del presidente de la junta de vecinos, no le corresponde a este director de Asesoría Jurídica, sino al secretario municipal, certificarlo por los canales y medios



respectivos. Y todos estos son antecedentes que ustedes deberán ponderar en su mérito a efectos de fundar la votación como ustedes estimen pertinente.

Sr. Presidente: Concejala.

Srta. Marcela Silva: Director jurídico, entonces cuál es el calificativo que usted le da al no considerar la carta que estaba en la carpeta del Departamento de Rentas, donde está presente aquí la presidenta de la Junta de Vecinos Patricia Pinto, quien opina a favor de renovar esta patente que no se consideró.

Sr. Presidente: Director.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Solamente señalar que las cartas son referenciales, los honorables concejales son los que votan con el mérito de los antecedentes que tienen, y evacuamos los informes con los antecedentes que tenían. Aquellos antecedentes que no teníamos al momento de emitir los informes, obviamente no los podíamos considerar.

Sr. Presidente: Concejala, sólo para cerrar este punto, yo le voy a pedir que si nos presentara al presidente de la junta de vecinos y que nos diga la opinión sobre la materia para cerrar el tema porque, ya. Y cortemos porque dada la, y yo creo que lo importante acá es tener la visión legítima de la organización debida, y que efectivamente veamos cuál es la postura porque las cartas definen posturas, y cuál es la postura de la junta de vecinos, sí.

Srta. Marcela Silva: Presidente, sí efectivamente justamente para validar lo que hemos señalado anteriormente y lo que nos informan de la Dirección de Asesoría Jurídica donde hemos fundamentado nuestros votos, señala que la junta de vecinos es importante en esta votación. Entonces por lo mismo yo estoy insistiendo y voy a insistir en las otras patentes también, cuáles son las cartas de las juntas de vecinos y de las tres que dejamos fuera; porque yo entendí que esas que quedaron fuera, porque iban a entrar en el total de las otras patentes. Entonces si les estamos colocando nuevamente en la mesa para que sean discutidas, discutámoslas con todos los antecedentes a la vista. Y si hay un presidente de una junta de vecinos que está señalado en el informe y que no firmó el documento porque él es el representante legal de la junta de vecinos, aquí hay algo grave. Yo no estoy culpando a la administración, pero pongamos los antecedentes sobre la mesa, porque aquí genera un manto de dudas entre las organizaciones, el municipio y nosotros que vamos a aprobar esta patente o rechazar.

Sr. Presidente: Concejala, tomando sus palabras para aclarar el manto de dudas, yo quiero que el, a ver, el presidente de la junta de vecinos; no quiero que se explaye. Su nombre, su cargo y cuál es la postura, es muy breve por favor.



Sr. Héctor Silva: No, es que no puede ser así. Lo que pasa, bueno. Mi nombre es Héctor Silva, soy presidente de la Junta de Vecinos Parque Isabel Riquelme, la personalidad jurídica es la N°2461, ya; en el cual me llamaron a mí, ya. Aquí quiero dejar de manifiesto que hay una operación d por medio, yo mañana voy a ir a los tribunales, porque puedo yo estar de acuerdo con los vecinos, de acuerdo, muy de acuerdo con los vecinos con la carta, ya. Pero esa carta, yo soy el representante legal y la ley me faculta a mí para firmar el documento, ya. Y lo quiero dejar súper claro. El año pasado quedó zanjado este tema, yo vine a los concejos uno tras concejo y están las grabaciones, ¿se acuerda señor Almendares, o no?, ya. Entonces para mí es una falta de respeto ya de la Dipresec, ya; que tomen mi nombre, que yo soy el representante legal de la junta de vecinos, ya. Si usted lo estima que no es así, es su tema, ya. Pero mi tema es representar a los vecinos ya, bien o mal, pero los estoy representando. Pero la firma que ahí está, no es mi firma. Pero no sé cómo sacaron esa firma, porque yo no he firmado nada. Y si quieren puedo firmar aquí para que reconozcan mi firma. Además soy del COSOC, soy presidente de la Unión Comunal, y varias autoridades conocen mi firma.

Sr. Presidente: A ver presidente sí. Aquí la idea es construir. Entonces es solamente por eso se le ha concedido la palabra acá en el Concejo Municipal, solamente y por favor le pido para una moción de orden, defina cuál es su postura para que quede clarísima, porque en este momento (Intervención del Sr. Héctor Silva).

Sr. Héctor Silva: No, no me voy a referir, me voy a referir en tribunales.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias. Concejala Marcela Silva, continúa usted con la palabra.

Srta. Marcela Silva: No señor presidente.

Sr. Presidente: Concejal Ponce, usted tiene la palabra en este momento.

Sr. Gonzalo Ponce: Muchas gracias. Bueno, haciendo referencia a la problemática de la carta, considero que está en todo su derecho el vecino; bueno, presidente de la junta de vecinos, de llevar este caso a tribunales. En realidad es verdad que si es que existe un manto de duda al respecto, se debe aclarar. Sin embargo también hay que ser claros de que como lo ha dicho repetidas veces jurídico; la junta de vecinos emite una opinión la cual no es vinculante, hay otros antecedentes que se pueden tomar en consideración. Considero que finalmente este punto hay que llevarlo a votación, para poder exponer todos en el voto. Así que hago la petición de que llevemos este tema a votación, para poder terminar de hacer las referencias correspondientes, y que cada uno exprese su opinión como corresponde. Y bueno también apuntar al respecto de que este es un caso que es bastante emblemático, y que incluso tomando en consideración todas las patentes que ya votamos, es claro de que uno de los que causa o tal vez el que



causa más problemas de seguridad y que afecta la seguridad vecinal, social, es éste, está ahí entre los primeros, sino es el primero. Entonces considero que es claro de que hay que poner este tema en votación, y que cada uno exprese su opinión y fundar su aprobación o rechazo. Eso presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal. Concejal Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Bueno, yo para cerrar un poco el tema y también haciendo, adhiriendo las palabras de Gonzalo. Yo creo que efectivamente y también voy a rescatar lo que decía la Karen, en que hoy día nosotros como concejales tenemos la decisión en aprobar o rechazar, con elementos subjetivos, no subjetivos, con buenas encuestas, malas encuestas; con informes de Carabineros hace seis meses, con informes de carabineros malos hoy día. Y eso pasa porque creo que para rechazar una patente, tiene que haber información o antecedentes válidos, sin poder interpretar de lo que estamos hablando. Antecedentes válidos son, fiscalizaciones por parte de Inspección Municipal; que nos pudiesen decir en seis meses más, esta patente u otra patente, tenga tres denuncias, fue clausurado, y efectivamente uno pudiera aprobar o rechazar en virtud de elementos que son indesmentibles. Si nosotros tuviéramos hoy día aquí presente partes de carabineros que dijeran, venta de consumo de alcohol a menores, riña al interior y hubieran partes físicos, nosotros no tendríamos ninguna duda, porque vuelvo a repetir y voy a tomar las palabras de Karen; en que efectivamente nosotros como concejales mañana, los medios locales que son financiados por nosotros mismos, van a decir y van a instalar que se aprobó una u otra patente, insinuando algún tipo de situación. Pero no van a señalar, que sí rechazamos patentes que efectivamente estaban contundentemente con bastantes documentos no subjetivos, sino que efectivamente con antecedentes que podían emitirse a parte de otras direcciones. Y cuando yo hablo de la institucionalidad, los vecinos también tienen sus institucionalidades que son las juntas de vecinos. Y así como hoy día se replica, que el informe de Carabineros ahora no sirve, para mí no sirve este informe. Entonces ahora se dice que el informe de vecinos tampoco es vinculante. Entonces al final yo vuelvo a decir, pongamos las reglas del juego. O son vinculantes o son vinculantes, o el informe de Dipresec va a ser vinculante, no legalmente; pero podríamos nosotros a partir de ahora, instalarlo como una regla, una regla de oro. Entonces yo creo que para bajar el debate, siento que nosotros, todos; concejales y administración, hemos aprendido una lección en virtud de que aquí tiene que operar los sistemas municipales en virtud de las partes que son medios de prueba. Si un local tiene tres medios de, tres o seis denuncias, obviamente no está haciendo bien las cosas. Horacio lo dijo hace poco, hace poco rato. Por qué tenemos que estar votando una patente que u local debería estar clausurado. Y después somos nosotros, que van los empresarios y nos van a denunciar a tribunales, y somos nosotros los que tenemos que pagar, porque el municipio no nos defiende, ese es el tema. Entonces, yo creo que como práctica y como buena práctica, creo que cuando presentemos esos antecedentes, no sean lo subjetivos que estamos hoy



instalando. Tenemos dos situaciones que las mencioné, una carta para bien, una carta para mal. Ahora el dirigente dice que no es la firma y que la carta está aquí, que la carta está en la carpeta, y al final estamos haciendo media hora hablando cosas subjetivas de un informe, que con todo el respeto me merece el personal de Prevención y Seguridad Ciudadana, pero también cae en lo subjetivo. Si aquí lo físico son los denuncios. Son el informe de la DOM, son los informes de Inspección General, son los informes de Tránsito, esos son los informes. Si yo creo que si nosotros vamos a ir a tribunales con dos cartas que parece que son y que parece que no son; vamos a perder plata, tiempo, y los profesionales de jurídico tendrán cosas más importantes que ir a tribunales a defender una situación que al final va a caer en el vacío.

Sr. Presidente: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Sumarme a las palabras del concejal Donoso, porque creo que estamos un poquito atrapados en la, y se nos, a mí por lo menos en lo personal debo reconocer que se me dificulta bastante el voto, porque en esta situación en realidad no tengo medio de prueba objetivo, ya sea porque me pueden decir mil veces que la votación es subjetiva; pero no tengo un medio de prueba objetivo, para poder votar esta situación. Y en reiteradas veces por ejemplo, ya me ha pasado con el tema de SMAPA y con un montón; he mencionado el tema de votar contra tiempo. Y hoy en día, volvemos a una votación contra tiempo, que a lo mejor pudimos haber estado votando a principios de mes, pero durante el mes de junio. Pero estamos votando el último día o sea el penúltimo día hábil del mes, con informes que de verdad que nos están llegando a última hora, y de verdad me dificulta porque tengo un dirigente acá que dice que se va a ir a tribunales, porque por otro lado también están las posturas nuestras, y como dice Abraham y que es muy cierto, el día de mañana no va a salir que nosotros negamos las patentes de los clubes que ya estaban, que tenían que haber estado sin funcionamiento; sino que va a salir otra situación, que representa a algo que no tenemos antecedentes y que no tenemos medios de prueba objetivos, repito, objetivos. Porque muchas veces se van a mencionar que la votación es subjetiva, pero a la hora de que nosotros tenemos que ir a tribunales, no van a ser con la subjetividad, nadie nos va a decir, "Oiga querido concejal, venga y siéntese para acá". Entonces en eso creo que tendríamos que enfocarnos un poco más también.

Sr. Presidente: Perfecto, ¿alguien quiere más la palabra?, ya. Entonces vamos a proceder a la votación, dada la solicitud del concejal Ponce ¿Lo permite el reglamento o no? Ya, vamos a, me señala el administrador municipal que tenemos que votarla una por una, porque están en tabla. Así que a ver. También a ver, yo voy a. Sí, a ver (Se produce una pausa en la intervención del señor presidente). Vamos a ordenar el voto acá con el secretario municipal, si nos dan un momento. Ya, concejal. Tenemos un tema acá de procedimiento. Nosotros siempre que hemos pedido que un concejal y también en el período anterior se separe una



votación de un grupo, se lo hemos concedido aunque sea minoría. Así que por un tema de respeto, todos los concejales vamos a votarlos uno por uno, ya. Por tanto, vamos a partir con el caso del Club Coyote, "Pub Club Coyote"; está ubicada en Avenida Pajaritos N°2626, comuna de Maipú. Según antecedentes de ruidos molestos ubicados afuera del local, que excede la ordenanza del Medio Ambiente, y el informe de la Dipresec. Señora Sara Huerta, si nos puede señalar los Roles de las patentes asociadas al local ¿Sí? Lo que pasa a ver, lo que pasa concejal que usted mismo nos solicitó otras patentes. Vamos, estamos dejando la más polémica al final, ya, entonces.

(Concejales intervienen sin micrófono prendido).

Sr. Presidente: Bueno entonces pasemos ya, Don Óscar altiro, está bien, ya perfecto. Ya, por solicitud de los concejales, vamos a ver el caso de Don Óscar primero. "Don Óscar", está ubicada en Avenida Pajaritos N°4155. Y señora Sara Huerta, si nos señala los Roles de las patentes asociadas.

Sra. Sara Huerta: Eso solamente una patente de discoteque, pero las otras patentes que hay ahí son de canchas de *baby futbol*. Es la 41205.

Sr. Presidente: Perfecto, entonces tomamos votación señor secretario municipal.

Sr. Secretario Municipal en votación: En votación entonces, la No Renovación de la patente de alcohol de Don Oscar, Rol de Discoteque.

Sr. Secretario Municipal: Señor Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Sí, yo quiero justificar mi voto como he votado siempre. No, lo que deba votarlo, nunca le debo tener miedo digamos a votarlo, porque sin tuviera miedo es porque tengo algo ahí, y como no tengo nada entonces, qué voy a ganar y qué voy a perder. Pero sí cumplir con la ley cuando juré primero como alcalde aquí en la Municipalidad y después como concejal, que tenía que respetar la ley y la Constitución política del Estado. Y quiero justificar lo que, lo que tenga la institución o lo hubiera pasado, yo estoy votando lo que me han traído acá, para que se analice por el concejo, y yo lo vote de acuerdo a lo que crea más conveniente. Y basado en lo que he votado siempre, lo que he votado en eso, yo voy a aprobar la patente.

Sr. Secretario Municipal: O sea el voto entonces, no aprueba la no renovación.

Sr. Herman Silva: No, yo estoy aprobando la patente.

Sr. Secretario Municipal: No entonces, ya.



Sr. Secretario Municipal: Señor Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Estoy viendo los antecedentes policiales que yo le creo a Carabineros con todo el detalle que tiene acá. Y el informe de la Dipresec, y el listado de firmas aunque sean del año que sean, pero son vecinos igual, siguen siendo vecinos. Yo apruebo el rechazo.

Sr. Secretario Municipal: Perdón, aprueba la no renovación.

Sr. Horacio Saavedra: La no renovación.

Sr. Secretario Municipal: Señor Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Sí, quiero argumentar mi votación al igual que en el período edilicio anterior. Yo rechazé esta patente, dejando la salvedad que este contribuyente tiene otros giros comerciales y otra patente en funcionamiento las cuales no tiene un perjuicio directo sobre la vía comunitaria del entorno, las cuales deberían seguir operando. Sin embargo con esta patente de alcohol, ha habido varias observaciones, y así también lo ratifica el informe que se nos ha entregado por parte de Carabineros, en virtud de todos estos antecedentes, yo voy a aprobar la no renovación de la patente.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Considerando toda la discusión que se ha dado acá y que los vecinos están presentes acá, porque entiendo que para algunas cosas se considera la opinión de los vecinos y para otras no. Y en virtud a que el documento que se nos entregó con relación a las infracciones o las inspecciones que ha hecho el Departamento de Inspección que acá su director don Martín Moraga, y el espacio o la discoteque no cuenta con sanciones a la fecha en este semestre, yo apruebo la renovación de patente, al igual que don Herman Silva.

Sr. Secretario Municipal: Señor Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Muchas gracias. Bueno, mi posición creo que ha quedado bastante clara al respecto de los problemas de seguridad que genera este local con relación a la comunidad. No es normal que en un local hayan las situaciones que han pasado ahí, donde han existido balazos dentro y fuera, un homicidio. También tenemos los problemas que han informado Carabineros, que ha informado Carabineros, y ya bueno los leí y son graves; que coinciden con el



informe de Dipresec, más la minuta entregada por la Administración, en este caso teniendo, siendo consecuente más que nada con la percepción que se me ha hecho llegar y las cosas que me han dicho los vecinos, porque aparte que conozco el sector, fui al colegio que está ahí al lado durante varios años, y tengo buen contacto con la gente de ahí. Es responsable avalar la calidad de vida de los vecinos. En ese caso, yo apruebo la no renovación.

Sr. Secretario Municipal: Señor Abraham Donoso.

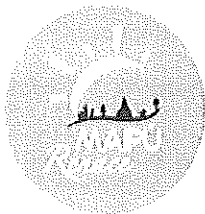
Sr. Abraham Donoso: Con relación a los antecedentes y respondiéndole a mi concejal amigo Gonzalo, no es poca consecuencia el votar distinto Gonzalo, en eso te equivocas. Con relación al informe jurídico, lo quiero hacer presente; dado que el motivo que se me indica en el informe jurídico de vuestro asesor jurídico del concejo, don Jaime González, "Motivo: Funcionamiento de un local nocturno de Baile junto al expendio de bebidas alcohólicas y ambos ubicados en un sector residencial y del Colegio denominado Santa María de Maipú", ese es el motivo. Y, documentos que se acompañan, son las Firmas de la Comunidad Junta de Vecinos Parque Isabel Riquelme que ha estado cuestionado, y la Carta Directiva de la Junta de vecinos que es lo mismo. Y por lo anterior, y dado que lo he señalado en reiteradas ocasiones en este concejo; si hubiesen denuncios tanto de Carabineros como de Inspección, lo que tiene la función fiscalizadora permanente, daría, de que los empresarios cumplan la ley y no habiendo ninguno, yo apruebo la renovación de la patente.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: en base a los antecedentes que bien refiere el concejal Donoso, y porque me quedan aún dudas, y no me puedo abstener del proceso. Sin embargo en el mes de enero mi voto había sido totalmente distinto porque teníamos todos los medios de verificación y de prueba. Hoy en día siento que estoy amarrada de brazos y pies y tengo que rechazar la no aprobación.

Sr. Secretario Municipal: Señor Alejandro Almeyda.

Sr. Presidente: Lamentablemente y dada la baja calidad de los documentos acompañados en la materia y ya hemos visto que se ha visto cuestionada las cartas de las juntas de vecinos, y a parte la misma coordinadora de la Dipresec ha señalado también que la baja calidad de las encuestas que se heredaron de la gestión anterior, yo lamentablemente voy a tener que rechazar la no renovación de la patente de alcohol, porque no hay antecedentes suficientes para fundar el voto.



Sr. Secretario Municipal: Hay tres votos por la aprobación de la no renovación, y hay 5 votos por el rechazo de la no renovación.

En consecuencia, se resuelve,

ACUERDO N° 3408:

Rechazar, la No Renovación de la patente de alcohol de discoteca, Espacio Don Oscar, ubicado en Avenida Pajaritos N° 4155. Según lo señalado en Informe N° 100 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

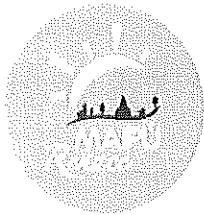
CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER		X	
HERMAN SILVA SANHUEZA		X	
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	-----	-----	-----
MARCELA SILVA NIETO		X	
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES		X	
KAREN GARRIDO NEIRA		X	
ALCALDESA CATHY BARRIGA GUERRA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	3	5	

Sr. Presidente: Yo creo que acá hay varios puntos que se tocaron sobre la mesa. Yo quiero solicitarle a la Dipresec que se vea este asunto y que haya mejor calidad en los informes que se elaboran de acá a futuro, entendiendo que va a ver una reevaluación del proceso debido a esto me imagino. Confiamos en la capacidad técnica del nuevo equipo para hacerse eso.

Sra. Lorena Arce: Si me permite. Cuando usted refiere que yo observo que la encuesta tiene su eficiencia, yo básicamente en lo que opiné fue en relación a la percepción que usted generó respecto de la encuesta.

Sr. Presidente: Está en acta coordinadora, no voy a polemizar sobre la materia porque además este punto ya había sido visto. Entonces concejales, seguimos con las patentes. Perfecto. Entonces teníamos después "Punta Juárez". Concejales sobre la misma materia. Concejala Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Sí presidente. Reitero el fundamento presentado en la situación anterior, me gustaría ver la carta que se hizo al llegar a la administración o, para considerar esta opinión que se ve reflejada en el informe de jurídico.



Sr. Presidente: La carta, está solicitando la carta con las cien firmas. En el informe de, señala que hay está la carta con las cien firmas de vecinos del sector. Vamos a verlo inmediatamente.

Sr. Director de Asesoría Jurídica (S): Sí presidente. Por su intermedio tengo una carta que me la entregó el concejal Horacio Saavedra, y que la podemos remitir por correo electrónico, pero consta la firma de cien personas, fechada el 15 de mayo de 2017. Sí, se envió a todos los concejales por correo electrónico las cartas en documento adjunto. En la carta de la Unidad Vecinal N°9, Patrona de Chile, presentada por su presidente don Rodrigo Peñailillo Espinoza, de fecha 15 de mayo de 2017; el cual se adjunta la carta que contiene cien firmas de vecinos del sector. Además el oficio es pertinente.

Sr. Presidente: Concejala Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Sí presidente. Sólo para fundamentar y acortar un poco el tiempo de la discusión si es que usted lo amerita, esto es lo mismo que pasa con la patente anterior, no tiene multas, no tiene sanciones, no tiene nada esta, salvo la carta de la Junta de Vecinos que lamentablemente el Departamento de Rentas no tiene. Entonces es la misma situación anterior.

Sr. Presidente: Concejales algún comentario. Concejal Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Sólo una consulta. Dice que los motivos son riñas, balaceras, consumo excesivo de alcohol, ruido que afecta, ¿Punta Juárez estamos viendo?

(Los concejales dicen Coyote)

Sr. Gonzalo Ponce: Ah, disculpen, estaba. Pensé que estábamos en caso Punta Juárez.

Sr. Presidente: Estamos en caso "Punta Juárez".

Sr. Gonzalo Ponce: Punta Juárez. Ya, entonces estaba bien. Entonces vuelvo a repetir. En la minuta nos dice los motivos: "Riñas, Balacera, Consumo excesivo de alcohol y ruido que afecta la calidad de vida de las personas y foco de delincuencia." Sólo para tener fundamentación del voto, quisiera saber por qué estaban estos motivos en la minuta, saber cuáles fueron los fundamentos para poder, puntualizar estos motivos en este caso Punta Juárez.

Sr. Presidente: Sí, le vamos a dar un minuto al director jurídico para ver la materia.

Srta. Marcela Silva: Quiero recalcar que el informe de Carabineros no está considerado tampoco en lo que nos informa el director de Asesoría Jurídica en su



informe, en relación al homicidio. Pero según los medios existen. Sí es un hecho público, pero cuando son ajustes de cuentas como ocurrió en la esquina, en el supermercado, en la feria, en cualquier lugar.

Sr. Alcalde (S): Concejala, solo para efectos de aclaración. Efectivamente no consta en la información, pero a solicitud de nuestra alcaldesa se ha entregado asesoría legal a la familia además. Se hicieron parte en la querrela, eso efectivamente yo doy fe de que eso fue. Pero lo que pasa es que es una querrela que está siendo patrocinada por la familia directo, no es directamente por el municipio; se lo entrego como dato adicional. Pero solamente para efectos de recalcar y esclarecer que eso sucedió dentro del estacionamiento de la discoteque, de personas que estaban con algún tipo de seguimiento, y según nos indican las investigaciones preliminares, estaban dentro antes de haber cometido ese, el delito digamos.

Sr. Presidente: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: O sea, o sea es lo que pasa que claro, nuevamente y como en el caso anterior, el informe de Carabineros porque claro el de la Dipresec por lo menos aquí me está refiriendo el tema de los, me está refiriendo el tema de los delitos que ocurren de la sensación de los vecinos, pero el informe policial me explica, me dice acá que el delito se comete fuera, fuera del local. Tampoco me refiere, tampoco me refiere horarios, me dice que hay dos procedimientos por riñas. Insisto, el alcohol nosotros sabemos que es inhibidor de delitos, y sobre todo de agresiones que también las tengo que ver. Me dice que hay maltrato de obra a Carabineros. Pero si me dice que el homicidio fue fuera del local y de verdad el delito ocurrió dentro, o sea eso me lo tendría que especificar súper bien este informe, y de verdad y para los vecinos que están aquí presentes también acá al lado mío, me parece una falta de respeto que este informe diga que fue fuera del local, porque los vecinos están acá. Y ellos nos están ratificando la información y al administrador municipal, tuvo que ratificarla y no sé si tengo que ver, tengo que ver más tele y estoy desgraciadamente estoy trabajando dentro de una unidad donde no tengo ni siquiera acceso a celular, menos tengo acceso a televisor, entonces voy a tener que empezar a ver más tele para poder tener los antecedentes de resguardo para ver una patente.

Sr. Presidente: Administrador.

Sr. Alcalde (S): El motivo por el cual no aparece en las denuncias, es porque el procedimiento se realizó con posterioridad. El balazo fue en dependencias del estacionamiento. A la víctima en este caso la retiraron de ahí, concurrió con posterioridad a un centro hospitalario. Y el procedimiento de la denuncia se constata después fuera, por eso no aparece el registro de lo que está informado. Y



eso en los antecedentes que tenemos por parte de la familia y están siendo por cierto de parte de una investigación dentro de esa querrela.

Srta. Karen Garrido: Sí, pero el informe de Dipresec me lo está dejando un poquito más claro, pero como digo al final el que toma la denuncia, el que hace el procedimiento para poder llegar esto a tribunales, porque esto llega a tribunales igual, es Carabineros. Así que bueno y aquí nos está mostrando el vecino, que joven muere tras ser baleado en estacionamientos de una discoteca en Maipú, página de EMOL. Y aquí está mucho más ratificado el delito. Así que.

Sr. Presidente: Se pone en tabla el hecho público y notorio del hecho que ocurrió y durante este semestre, ya. Así que secretario municipal, por favor toma de votación.

Sr. Secretario Municipal en votación: En votación entonces, Aprobar, la No Renovación de la patente de alcoholes de Punta Juárez, ubicada en Vicente Reyes N° 90.

Sr. Secretario Municipal: Señor Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Sí, yo la voy a aprobar.

Sr. Secretario Municipal: ¿Aprueba?, ¿no?

Sr. Presidente: Que continúe la patente.

Sr. Herman Silva: Que continúe la patente.

Sr. Secretario Municipal: Ya.

Sr. Presidente: El micrófono por favor.

Sr. Herman Silva: La situación es casi la misma, entonces lo hecho, hay por supuesto de acuerdo a los partes policiales pertinentes. Pero en éste habría, habría, es que cada uno podemos tener el criterio aquí todos podemos tener criterios diferentes. Pero a veces aplicamos, aplicamos algo que es por ruidos molestos y aquí estamos aplicando otra cosa que es más allá de los ruidos molestos. Y yo como tengo esa facultad, yo voto porque se mantenga la patente. Voy a ser el único que voy a votar así pero qué le vamos a hacer.

Sr. Secretario Municipal: Señor Horacio Saavedra.



Sr. Horacio Saavedra: Yo basado en el informe de antecedentes policiales a la 25ª Comisaría de Maipú, donde hay un detalle bien, el listado de todos los hechos policiales, delictuales acaecidos en ésta, yo voy a votar por la no renovación.

Sr. Secretario Municipal: Señor Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: En relación a los antecedentes presentados y especialmente el informe preparado en la 25ª Comisaría de Maipú, apruebo la no renovación de esta patente de alcohol.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Lamentando que esta situación se dio en el plazo que estamos evaluando el semestre, voy a rechazar esta patente.

Sr. Secretario Municipal: Aprueba la no renovación.

Sr. Secretario Municipal: Señor Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Gracias. Como bien dijo Horacio Saavedra y Ariel Ramos también respecto a los antecedentes que ha preparado la 25ª Comisaría, el informe de Dipresec, las cartas que presentó también Horacio de las juntas de vecinos, teniendo acá representantes de los vecinos que también dicen claramente que su calidad de vida y la seguridad pública se ha visto afectada por este local, apruebo la no renovación.

Sr. Secretario Municipal: Señor Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Voy a justificar mi voto en relación al mismo documento que hice mención en la patente anterior, en la cual la Unidad Jurídica asesor de este concejo indica los motivos de la presentación de esta patente en una votación especial que son: "Riñas, Balacera, Consumo excesivo de alcohol y ruido que afecta la calidad de vida de las personas y foco de delincuencia." Además señala que se acompaña: "Carta de la Unidad Vecinal Patrona de Chile, representada por su presidente", porque yo he señalado la institucionalidad, y además de cien vecinos que también adquieren esta posición. Y el defecto de mi votación también, es porque efectivamente los hechos de connotación si es que se produjeron en las afueras y dentro como dicen los vecinos, fueron en el momento que esta, este local mantenía patente vigente para funcionar. Por lo anteriormente dicho, yo apruebo la no renovación de la discoteque.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Karen Garrido.



Srta. Karen Garrido: En vista a los antecedentes a lo que sale en los medios de prensa, también por los vecinos que se encuentran aquí, que me han dicho más antecedentes ocurridos durante este semestre, es que yo apruebo la no renovación.

Sr. Secretario Municipal: Señor Alejandro Almendares.

Sr. Presidente: Por los hechos de connotación pública que son bien conocidos por todos, y por respeto a los vecinos y entendiendo que estos hechos fueron ocurridos durante el semestre que estamos evaluando, yo voy a aprobar la no renovación de esta patente de alcohol.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueba la no renovación por 7 votos y 1 por la renovación.

En consecuencia, se resuelve,

ACUERDO N° 3409:

Aprobar, la No Renovación de las patentes de alcoholes Roles 4-727 y 4-1045, de Punta Juárez Producciones Limitada, ubicada en Vicente Reyes N° 90. Según lo señalado en Informe N° 100 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA		X	
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	-----	-----	-----
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA CATHY BARRIGA GUERRA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	7	1	

Srta. Karen Garrido: La no renovación.

Sr. Presidente: No se renueva la patente. Y pasamos al "Club Coyote". Señora Sara Huerta, para acta las patentes, los Roles de las patentes asociadas.

Sra. Sara Huerta: A ver, aquí en el nombre de fantasía que es Coyote, hay cuatro patentes asociadas, la 4-142, Expendio de Cerveza; la 4-826, Restaurant diurno; la 4-827, Cabaret; y la 4-1030, Discoteque.



Sr. Presidente: Perfecto. Comentarios, dudas sobre la materia o sometemos a votación. Señor secretario municipal.

Sr. Secretario Municipal en votación: En votación entonces, Aprobar, la No Renovación de las patentes de alcoholes del Club Coyote, de cuatro Roles de patentes de alcoholes, ubicada en Avenida Pajaritos N° 2626.

Sr. Secretario Municipal: Señor Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo la no renovación.

Sr. Secretario Municipal: Señor Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: La verdad es que no hay muchos antecedentes de esto, dice: "Ruidos molestos ubicados en las afueras del local", pero no dice nada más. Dice: "Documentos que acompaña: Memorándum", no sé a qué se refiere ¿Es posible tener más antecedentes de esto?, para saber por qué estamos votando.

Sr. Presidente: Concejal. Sí efectivamente a través de la Carta 183 de 30 de mayo de 2017 (Pausa del señor presidente).

Sr. Horacio Saavedra: Bueno, en vista de la falta de antecedentes, yo voy a votar que apruebo la renovación nomás. La renovación.

Sr. Presidente: Que se renueve la patente.

Sr. Horacio Saavedra: Sí, porque no hay.

Sr. Secretario Municipal: Señor Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: En virtud de la falta de antecedentes, yo voy a aprobar la renovación, eso.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Yo apruebo la renovación de la patente.

Sr. Secretario Municipal: Señor Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: También considerando que no hay mayor antecedente que hablen de problemas de la seguridad pública, apruebo la renovación.



Sr. Secretario Municipal: Señor Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Voy a dejar en acta, voy a dejar presidente en acta, la posición de este concejal de inhabilitarse con relación a esta votación, dado que producto de algún antecedente anterior, pude haber tenido alguna vinculación en mi primer período de concejal, que fue hacer una actividad al interior de ese Club, que fue en el 2011. Por lo anterior, me voy a inhabilitar en esta votación.

Sr. Presidente: Perfecto.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Por los antecedentes expuestos, rechazo la no aprobación.

Sr. Presidente: ¿Qué se renueve la patente? Ya, perfecto.

Sr. Secretario Municipal: Señor Alejandro Almdares.

Sr. Presidente: Yo apruebo la no renovación de la patente de alcoholes, dado los correos electrónicos de quejas de los vecinos que hemos tenido.

Sr. Secretario Municipal: Ya. Hay dos votos por la no renovación, y hay 5 votos por la renovación de la patente. Así que se aprueba la segunda moción.

Sr. Presidente: Se aprueba. Concejala.

Srta. Marcela Silva: Sí, lo que pasa es que al parecer no quedó claro el voto de don Herman.

Sr. Presidente: Don Herman, si puede aclarar su voto sobre el Club Coyote.

Sr. Secretario Municipal: ya que él dijo, aprueba la no renovación. Lo tengo yo.

Sr. Presidente: Es la renovación.

Sr. Secretario Municipal: Es la renovación. Entonces son 6 votos por la renovación de la patente y 1 voto solamente por la no renovación.

En consecuencia, se resuelve,



ACUERDO N° 3410:

Rechazar, la No Renovación de las patentes de alcoholes de cuatro Roles de Pub Club Coyote, ubicada en Avenida Pajaritos N° 2626. Según lo señalado en Informe N° 100 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA		X	
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ		X	
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER		X	
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	-----	-----	-----
MARCELA SILVA NIETO		X	
GONZALO PONCE BÓRQUEZ		X	
ABRAHAM DONOSO MORALES			Se inhabilita
KAREN GARRIDO NEIRA		X	
ALCALDESA CATHY BARRIGA GUERRA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	1	6	

Sr. Presidente: Perfecto. Y ahora vamos a proceder para cerrar el tema, votamos el resto de las patentes que no están controvertidas para la renovación de estas patentes de alcoholes en un solo voto. Así que señor secretario municipal.

Sr. Secretario Municipal en votación: En votación entonces, Aprobar, la Renovación de Patentes de Alcoholes Limitadas, de 333, según categorías expuestas al concejo por la jefa de Rentas.

Sr. Presidente: Pero disculpe señor secretario, que la jefa de Rentas me está pidiendo la palabra.

Sra. Sara Huerta: Sí, aquí en estas patentes habría que rebajar estas que no se renovaron, ojo; porque ahí están incluidas ahí, hay que hacer la resta, porque están incluidas las que no se renovaron.

Sr. Presidente: Entonces cómo fundamos el voto. Entonces el voto sería administrador, alcalde subrogante.

Sr. Alcalde (S): Aprobamos todas aquellas que estaban en el listado, salvo aquellas que no fueron renovadas.

Sr. Presidente: Perfecto, ese es el voto.



Sr. Secretario Municipal en votación: Entonces como dije, de 333 Limitadas, y de 254 Ilimitadas, dejando establecido que se rebajarán de estos totales, las que no se renovaron.

Sr. Secretario Municipal: Señor Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señorita Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Señor Alejandro Almandares.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Se aprueban las patentes.

En consecuencia, se resuelve,



ACUERDO N° 3411:

Aprobar la Renovación de 331 Patentes de Alcoholes Limitadas, categorías A, E, F y H y 231 Patentes Ilimitadas categorías C, D, G, I, J, Ñ, O y P, correspondientes al segundo semestre 2017, expuestas al Concejo por la Jefa de Rentas Municipales, señora Sara Huerta.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	-----	-----	-----
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	-----	-----	-----
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA CATHY BARRIGA GUERRA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Presidente: Perfecto. Yo quiero agradecer a cada uno de los concejales, a los equipos municipales que han funcionado, tenemos a esta hora. Tenemos a la Dirección Jurídica, a la Dipresec, que han corrido para hacernos estos informes. Esperamos ciertamente y también yo creo que ellos esperan que esto salga más rápido y con mayor preparación, y se va a cambiar el sistema que se ha ocupado por años para hacer más ejecutiva esta toma de decisión por parte del Concejo Municipal. Para cerrar, ¿algún concejal que quiera la palabra?

Srta. Karen Garrido: Sólo para cerrar. Decir a la Administración que nosotros y por lo menos en mi caso como concejales, estoy disponible para poder ayudar en el tema sobre todo con el tema de las entrevistas, las encuestas porque aquí varios nos desempeñamos con el tema de seguridad pública. Almendares tiene conocimiento, Abraham tiene conocimiento, y yo en lo personal también tengo conocimiento. Así que cuenten con ese apoyo como concejales, porque estamos al servicio de la comuna.

Sr. Presidente: Perfecto, y sólo para cerrar, esto es un trabajo en conjunto que se hace con los vecinos así que esperamos que los vecinos que tengan quejas por alguna patente de alcohol, puedan acudir a cualquiera de las oficinas de los concejales, muchas gracias. Cerrada la sesión.



Sr. Horacio Saavedra: No, pero era muy cortito. Era solicitar un informe ojalá mensual de todas las cosas policiales y Dipresec para estar al día con todo, y que no pase lo que pasó ahora. Creo que es básico.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias. Ahora sí cerramos.

Hora de término de la sesión: 22:37 horas.



ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER
Presidente Concejo Municipal



JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
Secretario Concejo Municipal



JGOE/ppg